# EL NACIONAL.

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA
DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa, Nº 37—Su Redactor principal el Dr. D. Carlos Tejedor, y su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, á las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diario.—Precio de la SUSCRIPCION 25$ pagaderos al fin del mes—Un número suelto del Diario 3$—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los artículos comunicados pagarán á razon de 100$ por columna, garantidos.

## ULTIMAS FECHAS.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Londres... | 9 de Agosto.... | Hamburgo. | 6 de Agosto... |
| Liverpool. | 8 Idem. | N. York... | 8 Idem. |
| Paris...... | 8 Idem. | Baltimore. | 8 Idem. |
| Havre...... | 7 Idem. | Boston .... | 8 Idem. |
| Genova.... | 3 Idem. | Habana.... | 2 Idem. |
| Madrid.... | 7 Idem. | Valparaiso | 13 Idem. |
| Malaga ... | 5 Idem. | Pernambuco | 4 de Setiembre |
| Cadiz..... | 10 Idem. | Bahia...... | 6 Idem. |
| Lisboa..... | 14 Idem. | Rio-Janeiro | 13 Idem. |
| Amberes... | 7 Idem. | Montevideo | 7 Octubre.... |

ALMANAQUE—Mañana 9—San Dionisio obispo y mártir y el santo Patriarca Acrahan.

4º dia del cuarto menguante—Sale el Sol á las 5 hor. y 25 min., y se pone á las 6 hor. y 9 min.

SALIDA DE CORREOS DE BUENOS AYRES.

Dia 1º y 18 de cada mes parten para las provincias de Santa Fé, Entre-Rios y Corrientes.—El 10 y 24 salen para el Rio 4º, San Luis, San Juan y República de Chile.—El 14 y 28 salen para Córdoba, Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucuman, Salta, Jujuí, Bolivia, bajo y alto Perú, Costa Rica, Ecuador y Centro-América.

## Documentos Oficiales.

Consulado de Hannover,

Buenos Aires, Octubre 4 de 1852.

*A S. E. el Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Valentin Alsina.*

E. infrascripto Cónsul de S. M. el Rey de Hannover ha tenido el honor de recibir la muy apreciable nota de V. E. fecha 29 del próximo pasado con el manifiesto emitido por la H. Sala de los Representantes, y una copia autorizada de la Ley respecto de las Relaciones Exteriores de la Provincia de Buenos Aires.

El infrascripto ha puesto en conocimiento de su Gobierno el contenido de estos documentos que V. E. le dirijió, y continuará desempeñando las funciones consulares, cuanto por su patente y el exequatur del Gobierno de Buenos Aires, Febrero 26 de 1852, se extienden solo á esta Provincia.

El infrascripto aprovecha esta ocasion para manifestar á V. E. sus mas sinceros deseos por la prosperidad y engrandecimiento de este pais, y al saludar á V. E. rendirle el homenage de su mas perfecta consideracion.

*Henrique Cammann.*

Traduccion.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1852.

*A S. E. el Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.*

El infrascripto Encargado de Negocios de los Estados Unidos cerca del Gobierno de la Confederacion Argentina, acusa recibo de la nota de S. E. el Sr. Ministro fecha 27 del pasado, con los documentos adjuntos. El infrascripto inmediatamente transmitió los documentos á que se refiere, al Gobierno de los Estados Unidos, de acuerdo con lo requerido por S. E. el Sr. Ministro—pero no suponiendo, fuese una comunicacion que exigiese una respuesta, hasta la aparicion del "Progreso" de hoy conteniendo las respuestas de otros agentes extrangeros, omitió acusar cuanto antes su recibo.

Hoy se apresura á hacerlo, por temor de que su omision por alguna posibilidad sea considerada como una falta intencional de respeto—conducta, de la que el infrascripto es enteramente incapaz en cualesquiera circunstancia para con la Provincia de Buenos Aires, ó el que representa su soberanía.

El infrascripto ofrece á S. E. la seguridad de su mas respetuosa consideracion.

Tiene el honor de ser de S. E. muy obediente servidor.

*Juan Pendleton.*

Consulado de Bélgica.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1852.

Señor Ministro.

El abajo firmado Cónsul de Bélgica, tiene el honor de elevar al conocimiento de V. E. que habiendo aceptado la representacion del Consulado de la República de Chile en esta Provincia por encargo del Cónsul titular D. Mariano Baudrix, en la forma que consta de la comunicacion pasada á V. E. al efecto, se hace preciso para poder llenar dichas funciones la autorizacion del Exmo. Gobierno; y ruega en consecuencia á V. E. tenga á bien otorgárselo.

El abajo firmado aprovecha esta ocasion para reiterar á V. E. las protestas de alta consideracion con que tiene el honor de ser de V. E. obediente servidor

*Adolfo Vamprate.*

A S. E. el Sr Dr. D. Valentin Alsina, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno &. &. &.

Oficina de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1852.

*Al Sr. Cónsul de Bélgica, D. Adolfo Vampraet.*

El infrascripto ha tenido el honor de recibir la nota del Sr. Cónsul de Bélgica fecha 2 del actual, en que comunica haber aceptado la representacion del Consulado de la República de Chile en esta Provincia, por encargo del ex-Cónsul Titular D. Mariano Baudrix, y solicita autorizacion del Gobierno de Buenos Aires para llenar las funciones anexas al Consulado de Chile.

S. E. el Sr. Gobernador ha tenido á bien acceder a la solicitud referida del Sr. Cónsul de Bélgica; quedando por consecuencia en aptitud de poder entrar al desempeño de las funciones anexas al Consulado de la República de Chile, mientras se expide en este negocio el Exmo. Gobierno de esa República á quien el de esta Provincia se ha dirijido ya.

Al participarlo así á S. S. el infrascripto se complace en saludarle con todo aprecio y consideracion.

Valentin Alsina.

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1852.

*Al Sr. General D. José María Paz.*

El arribo del Sr. General á esta capital, proporciona al infrascripto, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra y Marina, ocasion de poner en su noticia, de órden de S. E. el Sr. Gobernador, que por resolucion de este mes, fué incorporado el Sr. General á la Plana Mayor activa del Ejército desde 1.º de Febrero último.

Esa resolucion que ha sido ya comunicada al Ejército en la órden General y al Ministerio de Hacienda, ha merecido la aprobacion del Gobierno de esta Provincia, quien la ratifica y revalida. El espera que el Señor General D. José María Paz, querrá mirar este acto como una significacion del aprecio que el Gobierno hace de sus servicios.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Jose Maria Piran.

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1852.

*Al Sr. General D. Matias Zapiola.*

Con esta fecha el Gobierno ha tenido á bien nombrar á V. S. Capitan del Puerto y Comandante General de Marina; y al conferirle esta confianza, espera de la antigua actividad de V. S. y de sus conocimientos especiales la continuacion de los honrosos servicios que V. S. há prestado en distintas ocasiones á la Marina y al Estado.

Dios guarde al Sr. General Zapiola muchos años.

Jose Maria Piran.

El Comandante General de Marina y Capitan del Puerto.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1852.

*Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, General D. José María Piran.*

Le ha sido altamente satisfactorio al infrascripto recibir la nota que V. S. se ha servido dirigirle con fecha 5 del que rige, comunicándole por ella que el Exmo. Gobierno se ha dignado nombrarlo Capitan del Puerto y Comandante General de Marina, con cuyo motivo tiene á bien honrarlo con el recuerdo de sus antiguos servicios, y que agradece debidamente.

Al aceptar, Sr. Ministro, el cargo con que se le favorece, y sin embargo del peso de sus muchos años, puede asegurar al superior Gobierno, que en su bien conocido patriotismo hallará los medios de corresponder cumplidamente á tan distinguida confianza.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

*J. Matias Zapiola.*

## EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, OCTUBRE 8 DE 1852.

### El Poder Egecutivo.

Reconocida en general la necesidad de una Constitucion Provincial, como parece haberlo sido, desde que ocupan á la Sala proyectos de ley fundamental presentados por sus miembros, preciso es descender á los pormenores, y llamar la atencion á las dificultades que ellos encierran.

La organizacion del Poder Egecutivo es el punto capital de una Constitucion. La libertad y el órden se la disputan siempre, y rara vez deja de sacrificarse uno de los dos principios en pugna á las exigencias del otro.

Los amigos de la libertad han caido hasta ahora en un error doloroso privando al Egecutivo de accion y de fuerza. Para ellos el enemigo de la libertad era el poder material, que es indispensable colocar en manos del gobierno, y coartar ese poder, rodearlo de trabas, atarlo con las restricciones de la legalidad, ha sido su constante empeño.

Olvidan que uno de los primeros derechos de las sociedades, como de los individuos, es el de la propia defensa, el de la conservacion de su existencia.

¿Qué ha sucedido? Cuando las sociedades se han visto amenazadas en su vida, han empujado al Egecutivo á violar la ley, á sobreponerse, y á la sombra de la salud del pueblo ha nacido el despotismo.

No ha mucho el gobierno del Perú, amenazado por una conspiracion, prende una docena de individuos, los embarca en una nave próxima á hacerse á la vela, y los hace partir al extrangero. En este procedimiento conculcó todas las leyes y atropelló las garantias constitucionales de los ciudadanos. Abiertas las sesiones de la Legislatura, se presenta ante la representacion nacional diciéndole francamente—"acabo de violar la Constitucion: la sociedad corria eminente riesgo, y debia salvarla: juzgad." El Congreso, lejos de someter á responsabilidad al presidente, pronunció un voto de indemnidad, porque sobre el Congreso y la ley, estaba en ese momento la opinion pública.

Los Norte-americanos son sin duda en el mundo los hombres que mejor comprenden el deber de respetar las leyes y las autoridades, nacidas entre ellos del sufragio, verdadera espresion de la soberania del pueblo. Vedlos sin embargo en California, ante el azote de los incendiarios y de los criminales, organizar los ciudadanos jurados populares, usurpar las facultades del Congreso, de la administracion y de la magistratura, decretar la muerte, y entronizar la bárbara costumbre, llamada entre ellos ley Lynch, porque la ley y el gobierno carecian de accion y de fuerza para escudar á la sociedad en sus peligros.

La historia de la República Argentina abunda en egemplos de igual naturaleza. Rosas vino al poder en nombre de esa necesidad de órden, y en razon de ella fué investido de facultades extraordinarias bajo las cuales sucumbió la libertad.

Nada de facultades extraordinarias. La Constitucion no debe acordarlas ni al Poder Legislativo ni al Ejecutivo. De aquel vienen, al fin, á ser patrimonio del último.

En los peligros públicos, congreso ninguno dejaria de acordar facultades extraordinarias al Ejecutivo, apremiado por la opinion en alarma.

El derecho de disponer de la vida, de la prosperidad, del honor y de la fama de un ciudadano, no lo tiene la nacion misma, no puede otorgarlo á una asamblea.

Hágase fuerte al Ejecutivo con falcutades constitucionales. Tracesele una órbita dentro de la cual le sea dado jirar libremente, mantener la paz, hacer el bien, asegurar la garantias de la sociedad y del individuo.

A un ejecutivo que tiene que ocurrir á cada paso á la Sala por autorizaciones, le es imposible prevenir la anarquia.

Cada autorizacion pedida es un aviso dado á los perturbadores de sosiego, para que se rodeen de mayores precauciones, y dirijan mas á cubierto sus tiros á la paz y las instituciones.

Fortalecer al Poder Ejecutivo es fortalecer la ley. Un poder constitucionalmente fuerte es á la dictadura, lo que el órden á la esclavitud. El uno es la base mas sólida de la libertad, la otra es el pedestal del despotismo.

Constituyamos fuerte al Ejecutivo.

### Leyes de crédito.

Hay una fuente de riquezas, indirecta pero fecunda, que hemos olvidado completamente en medio del desórden de nuestra vida politica.

Tal es el crédito privado.

Las leyes que sobre él posemos son incompletas en su mayor parte, cuando no viciosas.

En el cobro contienen el principio de que conviene proteger á los acreedores, y hacer espedita la egecucion, tan estrechamente ligada con la presencia de los capitales y su buen empleo.

Pero al descender á la realizacion del pensamiento, se han enredado, no se comprende bien como, en las tortuosidades de una tramitacion pesada y no pocas veces contradictoria.

Admiten el decreto inútil llamado de Solvendo que es el primer descanso dado a la mala fé para que urda sus escepciones y retarde el pago.

Mandan dar los pregones antes de concluir el juicio egecutivo por la alegacion y prueba de las exepciones del egecutado.

Paralizan el remate mismo, una vez pronunciado; con los privilegios de los menores, fisco y retracto.

Todo esto sin contar el incidente engorroso de las tercerias, mal clasificadas y peor dispuestas en su tramitacion.

En las preferencias, olvidan la seguridad de los capitales, y con ella el engrandecimiento del comercio, por atender á intereses que no son de despreciar, pero que están muy abajo de aquel.

Sobreponen la hipotéca tácita que no consta mas que en la ley, ignorada comunmente, aunque en el derecho se le supone conocida, á la espresa que es la fianza de las obligaciones, y la única cuya existencia el prestamista tiene como averiguar con la sencillez y brevedad que requieren las transaciones mercantiles.

En los cobros como en las preferencias, enfin, la cavilosidad de los autores ha introducido mil vaguedades por destruir la dificiencia de las leyes, que han vuelto inciertos esos mismos principios, escasos y malos como son.

Una ley del juicio egecutivo, y otra de prelacion que llenen estos vacios, y corten estos abusos fijando todos los puntos cuestionables, y sentando sobre mejores bases el crédito privado, son vitales para nuestra administracion de justicia, lo mismo que para la prosperidad de nuestro comercio é industrias.

Asegurad la satisfaccion de las deudas, y tendreis dinero para plantear nuevos establecimientos, abrir caminos y canales, para hacer en suma cuanto se quiera, primero en el dominio privado y despues en el público.

Este recurso no lo hemos tocado todavia: esta virgen; es ademas de facil egecucion: refresquemos con él el comercio, el cual a su turno afluirá en las arcas públicas, convertido en derechos.

### Ventajas de la Situacion.

La lucha parece trabada.

El general Urquiza, desconociendo su verdadera gloria, se esfuerza en estos momentos por reunir el Congreso convocado en Santa Fé, y hacer un solo Estado del resto de la Confederacion.

Buenos Aires, amiga siempre de sus hermanas, porque está persuadida que no habrá nacion argentina sin la union de todas, despues de haber salvado sus instituciones provinciales, quiere salvar la libertad de la república.

En esta lucha pacifica, de conviccion y no de armas, las ventajas están todas de su parte, y no dudamos que el triunfo será suyo.

Las demas provincias nunca han tenido que temer nada de la de Buenos Aires sino de sus gobiernos, y nunca ha sido hollada la dignidad de ellas sin haberlo sido antes la nuestra.

Buenos Aires podia ser para sus hermanas una señora sospechosa con el general Rosas ó el general Urquiza a su cabeza, pero no con la administracion presente, y con un pueblo como el que la ha levantado, proclamando desde un principio el respeto á todas las soberanias, sin perjuicio de la union.

Buenos Aires representa la ley y la independencia provincial en estos momentos, el general Urquiza la amenaza constante á los derechos de todas en la violacion de los suyos propios.

Buenos Aires busca la union bajo cualquier forma, pero la busca en la libertad: no cree ya en esos héroes que todo se figuran permitido porque han tenido un rato de valor ó de fortuna.

El general Urquiza procura la organizacion de la República para hacerse su dueño, desbaratar sus rentas, y ahuyentar la civilizacion de nuestra tierra, prosiguiendo el mismo sistema corruptor de Rosas.

En esta alternativa la eleccion no es dificil para nuestras hermanas: falta únicamente que á la distancia de los sucesos, y mediando intrigas para oscurecerlos, no comprendan la verdadera situacion de las cosas.

Se exageran mucho los sentimientos locales por algunos.

Ellos existen sin duda: tienen ademas causas profundas, como hemos dicho; pero no son ellos los que nos han hecho la guerra en otro tiempo.

Han sido los caudillos que hoy no existen, y que para echar á las poblaciones del interior en la via de las hostilidades contra nosotros, necesitaron empezar por dominarlas con el terror.

El deseo de una organizacion general es tambien hoy un hecho, pero Buenos Aires no se alzó el 11 de Setiembre para impedirla, sino al contrario para obtenerla sobre cimientos de libertad reciproca, única base estable y duradera en la actualidad.

Quien habla mas bien en nombre del aislamiento es el general Urquiza, porque aislamiento es el despotismo, y el general no buscaba otra cosa educándonos con golpes de Estado todos los dias, é imponiendo sus mandatos como ley antes de que un Congreso la hubiese dictado.

Buenos Aires dice hoy á las demas provincias lo que el General debió decirle, despues de Caseros. Convoquemos un Congreso y organizemonos, aquí están mis rentas, mis egércitos, mi prestigio en sosten de la obra que la soberania de la nacion medite sin violencia ni convencion de ningun género.

¿Creerán ellas mas en un hombre que en un pueblo?

¿Le protejerian hoy contra nosotros para verse mañana anonadadas á su turno en sus mas caros interéses?

¿Continuariamos asi la tristísima historia de nuestras luchas pasadas?

No, esa obra de organizacion que promueve el general Urquiza, con prescindencia de Buenos Aires, no tiene bases capaces de soportar la menor discusion.

Insistiendo en ella, y consiguiendo engañar á algunas Provincias, podria perder á la República, arrojarla en la senda de sangre é ignominia de que recien ha salido, pero no constituirla.

La constitucion de los tiranos no es constitucion. No lo es tampoco la de los colonos. Y el general Urquiza no puede escapar hoy, por mas que se afane, á cualquiera de estos dos estremos.

### Sesion del Jueves 7.

Leida y aprobada el acta anterior, se dió cuenta de dos notas del Poder Egecutivo acusando

## FOLLETIN.

### PAULINA.

POR

**Alejandro Dumas.**

patía que con tanta franqueza me manifiesta V.? Sigamos andando uno junto á otro y podremos continuar conversando sin llamar la atencion.

Ajusté al del suyo el paso de mi caballo y seguimos la calle de árboles como dos amigos que ván de paseo.

—Ya escucho, caballero, repuso el conde.

—Ante todas cosas, permítame V., señor conde, le respondí, que rectifique el dictámen que acaba de manifestarme acerca de la opinion que tengo de V.:—yo no le profeso á V. una antipatía ciega, sino un desprecio fundado en razon.

Hizo el conde un movimiento de cabeza afirmándose de pronto al mismo tiempo como hombre á quien se le va acabando la paciencia; luego se pasó la mano por la frente, y con voz que era dificil distinguir la menor alteracion:

—Semejantes sentimientos son demasiado peligrosos, caballero, me dijo, para ser adoptados, y sobre todo para manifestarse antes de conocer muy á fondo al hombre que ha tenido la desgracia de inspirarlos.

—Y quién lo ha dicho á V. que yo no le conozco muy á fondo, señor conde? respondí mirándolo de hito en hito.

—Con todo, si mi memoria no me es infiel, repuso el conde, ayer lo ví á V. por primera vez.

—Y sin embargo la casualidad, ó por mejor decir la Providencia, nos habia puesto ya en contacto; verdad es que fué de noche y que V. no pudo verme.

—Dé V. alguna luz á mis recuerdos, dijo el conde, entiendo muy poco de acertijos.

—Yo estaba en las ruinas de la abadía de Grand-Pré en la noche del 27 al 28 de septiembre.

Extremecióse el conde y echó mano á sus pistolas; yo hice el mismo movimiento, y habiéndolo él echado de ver, se contuvo al punto.

—Y qué mas? prosiguió con afectada impavidez.

—Luego lo ví á V. salir del subterráneo, y enterrar una llave.

—Y qué determinacion tomó V. de resultas de todos esos descubrimientos?

—La de no dejarlo á V. asesinar á Gabriela de Norval como intentó asesinar á Paulina de Meulien.

—Paulina vive!---- exclamó el conde tirando de la rienda á su caballo, y olvidando por primera y última vez aquella infernal sangre fria que no le habia abandonado un solo instante.

—Sí señor, sí, Paulina vive, respondí parándome como él; Paulina vive á pesar de la carta que V. la escribió, á pesar del veneno que la ofreció V., á pesar de las tres puertas que cerró V. sobre ella, y que yo abrí con aquella llave que lo ví á V. soterrar---- Va V. entendiendo ya!

—Perfectamente, caballero, repuso el conde con la mano metida en una de sus pistoleras; pero lo que no comprendo es como, poseyendo esos secretos y esas pruebas, no me ha denunciado V. lisa y llanamente á la justicia.

—Eso consiste en que he hecho un juramento sagrado, caballero, y en que me veo precisado á matarle á V. cuerpo á cuerpo, en desafío, como si fuera V. un hombre de bien. Con que así, excuse V. de manosear sus pistolas; asesinándome, echaria V. á perder su pleito.

—Tiene V. razon, respondió el conde abotonando sus tapafundas y haciendo de nuevo andar á su caballo al paso. Cuando nos batimos?

—Mañana por la mañana, si V. quiere, repuso aflojando las riendas al mio.

—Corriente—y donde?

—En Versalles, si le acomoda á V. el sitio.

—Me acomoda. A las nueve esperaré á V. en el estanque de los suizos con mis padrinos.

—Los Señores Max y Enrique, no es verdad?----(1)

—Tiene V. que alegar algo contra ellos?

—Lo que tengo que alegar es que consiento en batirme con un asesino, pero que no quiero que lleve por padrinos á sus dos cómplices; de otro modo lo arreglaremos si á V. le parece.

—Dicte V. sus condiciones, caballero, dijo el conde mordiéndose los lábios con despecho.

—Como es preciso que nuestro desafio sea un secreto para todos sea cuales fueren sus resultas, elegiremos cada cual nuestros padrinos entre los oficiales de la guarnicion de Versalles, sin decirles nuestros nombres; ellos ignorarán la causa del desafio, y asistirán á él unicamente para prevenir la acusacion de asesinato.—Le conviene á V. así?

—Si señor, me conviene. Qué armas?

—Como con el florete podríamos hacernos algun pobre y mezquino rasguño que nos impidiese tal vez llevar adelante el duelo, me parece preferible la pistola.—Lleve V. su caja y yo llevaré la mia.

—Pero, repuso el conde, una vez que ambos tenemos nuestras armas y que ya están arregladas las condiciones, á qué fin dilatar hasta mañana un negocio que podriamos despachar hoy mismo!

—Porque tengo que tomar algunas disposiciones para las cuales es indispensable este plazo; ademas, me parece que me comporto con V. de un modo que me hace acreedor á obtener esta concesion; y por lo que hace á los temores que sin duda le agitan á V., le advierto que puede estar tranquilo, pues repito que media un juramento.

—Basta, caballero, respondió el conde saludándome; hasta mañana á las nueve.

—Hasta mañana á las nueve.

Saludámonos por última vez y nos separamos á galope, dirigiéndose cada cual á un extremo del paseo.

En efecto, el plazo que pedí al conde era rigorosamente el que necesitaba para poner en órden mis asuntos, y á fin de no desaprovecharle, volví inmediatamente á casa y me encerré en mi cuarto.

No me hacia yo ilusion acerca del resultado probable del lance en que me hallaba empeñado. Conocia la serenidad y la destreza del conde y no se me ocultaba que nada tendria de extraño que me quitase la vida, para cuyo caso, era necesario que asegurase con anticipacion la suerte de Paulina.

Aunque en todo lo que acabo de referirte no he pronunciado su nombre ni una vez sola, continuó Alfredo, creo inútil decirte que ni por un momento se apartó su imágen de mi memoria. Los dulces sentimientos que despertó en mí la vista de mi madre y de mi hermana me distrajeron un instante, pero sin bastar ni aun entonces á hacérmela olvidar del todo y nunca me convencí tanto de lo mucho que la amaba como cuando sentí la dolorosa impresion que me hizo el coger la pluma para escribirla, pensando que acaso la escribia por última vez. Acabada la carta, incluia en ella un contrato de renta vitalicia de 10,000 francos, y lo cerró todo bajo una cubierta con sobre al doctor Serccy, Grosvenor—Square (1), en Londres.

(1) Aquí padece el autor un descuido muy notable. Paulina dijo en el capitulo 1º que no podia declarar los verdaderos nombres de aquellos dos amigos de Horacio, y para designarlos, los de Max y Enrique. ¡Pues cómo los reconoce ahora el conde si en efecto son nombres supuestos? (N. del Trad.)

(1) Plaza. En las indicaciones de sitios, posponen los ingleses el nombre genérico al propio ó local. (N. del Trad.)

recibo del decreto de la Sala aprobando las elecciones practicadas por la ciudad y Seccion 5.ª de Campaña, y de la ley de la misma autorizando al Gobierno para enviar una mision á las Provincias. Ambas se destinaron al archivo. Se pasó á la órden del dia; prosiguiendo la discusion sobre el artículo 6.º

El Señor Maldonado. Pedí anoche la palabra para sostener el artículo en discusion y contestar á mi honorable amigo el diputado que se opuso á él. Conozco mi insuficiencia para combatir ventajosamente los hábiles argumentos que ha presentado contra el artículo una de las ilustraciones de esta honorable Sala, por que carezco de los talentos parlamentarios y suficiente instruccion que son necesarios para expresar convenientemente las razones de justicia y conveniencia en que se funda este artículo. Sin embargo, la conciencia de mi deber y un sentimiento de lealtad me impulsan á pesar mio á tomar parte en esta discusion.

He dicho que un sentimiento de lealtad me obligaba á tomar parte en la discusion de esta ley; porque á la verdad habiendo tenido yo el honor de presentar á vuestra honorabilidad el proyecto de ley en discusion, en el cual la Comision de Hacienda hizo las modificaciones necesarias para dar la debida aplicacion á los dos grandes principios de libre tráfico y depósito que en el proponia, el duro reproche de inmoral é injusto con que ha sido clasificado el artículo en discusion por el honorable diputado á que contestó no debe recaer sinó sobre su autor. A cada uno lo que le pertenece. No obstante, espero confiadamente en la ilustracion de vuestra honorabilidad y en la opinion pública la absolucion de semejante nota para el artículo en discusion.

Doy gracias al Señor Diputado miembro de la Comision de Hacienda por que ha contestado victoriosamente á los argumentos que se han aducido contra el artículo 6.º cuya discusion nos ocupa. Pero como algo mas puede decirse en su favor voy á hacerlo en breves palabras.

Somos mas dichosos Señores en la sancion del artículo que se discute que lo era el virtuoso Arístides, quien á pesar de su patriotismo no adoptó el consejo de su ilustre rival porque, aunque era conveniente, era injusto. El artículo que se presenta á vuestra honorable sancion es justo y conveniente. Su conveniencia es grande como medida política y mas grande todavia como gran desarrollo comercial para esta provincia y demas de la republica.

Mucho me ha sorprendido Señores oir en esta Sala, que en la actualidad que ha asumido la provincia de Buenos Aires el libre transito es injusto. Los primeros rudimentos de economía política enseñan que los impuestos con que se gravan las mercaderias no los paga el comerciante sino el consumidor. Ahora bien, ¿que derecho tienen las provincias litorales para gravar con impuestos mercaderias que ellas no consumen y que van de tránsito por su territorio? Ninguno.

Cuando Buenos Aires era capital de la República, ó su Gobierno tenia atribuciones y gastos nacionales no era justo el libre tránsito, porque no habia sino una sola caja que debia satisfacerlos, y era la de Buenos Aires; pero en la actualidad que Buenos Aires se ha reducido á la esfera de mera provincia no debe monopolizar las ventajas que le dá su posicion geografica, recargando con impuestos á sus hermanas. ¿No se espondria á que las Provincias impusiesen fuertes derechos de tránsito á todos los frutos y artículos de industria nacional con qué se alimenta nuestro erario, y se enriquece nuestro comercio? ¿no podrian las Provincias ir de preferencia al Rosario que les concede el libre tránsito por tierra abandonando para siempre nuestro mercado?

Se dice, Señores, que esta ley, hija del aislamiento forzado en que hasta hoy se halla esta Provincia tiende á prolongarlo, y que ella no expresa mas que la reparticion de nuestro pobre patrimonio, tal como se hace entre malos hermanos para no verse y ayudarse jamás. ¿Pero habremos olvidado la voz elocuente de V. H. en el manifiesto dirigido á las Provincias? No hemos jurado en ese manifiesto que la Provincia de Buenos Aires al revindicar sus derechos el 11 de Septiembre no tuvo mas objeto que salvar su libertad é instituciones y unirse á sus hermanas por los vínculos de la conveniencia y la justicia, constituyéndose en Nacion bajo la sola influencia de la Libertad? ¿No acaba esta H: S. de votar las sumas necesarias para los gastos de una mision á las Provincias, con objetos de alta consideracion Nacional? ¿El ilustre General Paz que ha sido encargado de esta noble mision, no es una garantía del éxito de la negociacion, y de las generosas y leales intenciones de esta Provincia? Si Señores, vuestra conducta será comprendida por todas las Provincias, y aplaudidas vuestras determinaciones, y particularmente la que nos ocupa.

El libre tránsito no significará á sus ojos el despedazamiento de nuestro patrimonio, como se ha dicho; no, Señores, él será mirado como el banquete fraternal que la Provincia de Buenos Aires ofrece á sus hermanas en el templo de la Concordia y de la Libertad.

Yo no he podido comprender, por qué el Sr. Diputado á que contesto hace una ecepcion en favor del transito por agua; pero cualquiera que sea la razon que para ello tenga, este tráfico realiza siempre el pensamiento de la ley que se discute, aunque con menos ventajas para Buenos Aires y las demas Provincias. El tráfico por tierra es como uno de esos rios que fertilizan el territorio que atraviesan. El nos trae con muchos artículos indispensable para el comercio de esta Provincia, una poblacion numerosa.

Despues de eso, los comerciantes que hacen su negocio por tierra llevan una gran parte de efectos aduanados, porque para gozar del tránsito de efectos libres de derechos, se requiere que sean bultos enteros, y es bien sabido que no á todos los comerciantes del interior les conviene comprar bultos enteros de ciertas mercaderias. De consiguiente tienen que llevar una gran parte de su surtido en efectos que han satisfecho los derechos de Aduana; lo que es en provecho de nuestro erario.

Apresuremonos, pues, Sres. á sancionar esta ley, por que ella vá á estinguir las prevenciones con qué los enemigos de nuestra patria han pretendido exitar rivalidades de localidad. Apresuremonos á sancionarla, porque ella es la expresion de la justicia y lealtad de Buenos Aires, por qué es tambien la espresion de las conveniencias del comercio nacional. Apresuremonos, porque esta ley, estrechando los vínculos de la familia Argentina, salva los intereses del comercio de Buenos Aires.

El Sr. Albarracin.—Apesar de la elocuencia con que se ha pronunciado el Honorable Diputado que se ha opuesto al artículo en discusion, la fuerza de sus razones no ha sido suficiente para convencerme. El H. diputado ha dicho que el artículo era inmoral y que iba á ser un disolvente entre nuestras hermanas las Provincias; yo no puedo comprender esto desde que el mismo Sr. Diputado ha contribuido con su voto á la Sancion de los cinco primeros artículos. Yo creo que la verdadera inmoralidad estaría en que dejasemos de sancionar este artículo, porque entonces las Provincias se dirijirían á Chile, á Bolivia y al Estado Oriental, y pasarían por el Rosario en la Provincia de Santa Fé y por la Concordía, pueblo del Entre-Rios para conducir las mercaderias á diferentes Provincias de la confederacion. No sé, Señores, si se duda que V. H. llegue á pronunciar esa palabra de aislamiento. No, Señores, el manifiesto de V. H· á las Provincias hermanas, las medidas que ha adaptado el Gobierno, y especialmente la última de enviar una comision, al cargo de un Argentino, cuyas relevantes calidades no pueden ponerse en duda contribuyen á probar que V. H. el Gobierno y toda la Provincia desean sinceramente la union de los pueblos hermanos.

He estado muy inmediato, y casi he sido testigo de las calamidades en que se halla envuelta la desgraciada República de Centro America, debido todo al pernicioso principio del individualismo y el aislamiento. Nosotros todavía estamos en la pugna de las viejas preocupaciones heredadas de nuetros padres, pero yo haría un insulto gratuito á los Españoles modernos, si creyera que ellos participan de las opocisiones retrógadas de los del tiempo de Fernando VII que ha sido el Rosas de los Españoles. En prueba de esta verdad, permitame V. H. reproducir unas palabras de un distinguido patriota Español que en el año de 1849, desempeñaba el honroso puesto de Ministro de Comercio é Instruccion Pública, y en un Congreso de Agrícultura celebrado en Madrid, se expresó en estos términos.

"A vuestra ilustracion no se oculta que debe alejarse de este recinto ese falso nacionalismo que engrio engañosamente, exagerando las buenas condicciones de la localidad. El sofoca el espíritu de emulacion y competencia, y estaciona á los pueblos sin dejarles participar del movimiento progresivo de la humanidad. El individualismo y el aislamiento son los enemigos principales de nuestra especie, y en donde quiera que preponderan, allí aparecen el atraso, la pobreza, y hasta las malas pasiones". Estas elocuentes palabras del Sr. Seijas Lozano, parecen que han sido dictadas para esta ocasion. Si examinamos con imparcialidad y despreocupacion los males que por el espacio de 20 años hemos esperimentado, convendremos que han sido efectos producidos por el individualismo y el aislamiento.

Es tal el horror que tengo al aislamiento, que no trepido en declarar de un modo público que como Argentino y Representante de la Provincia de Buenos Aires primero marcharia al cadalso antes que sancionar directa ó indirectamente el aislamiento por ser un principio pernicioso.

Volviendo á tomar el hilo del asunto, diré que deseo vivamente que el Sr. Diputado que ha hecho oposicion al artículo, ilustre cuanto le sea posible la materia, y diga francamente si estos son sus temores.

Estoy perfectamente persuadido que la Provincia de Buenos Aires está en su derecho para legislar sobre sus aduanas, con tanta mayor razon cuanto que sus disposiciones van á refluir en beneficio no solo de ellas sino de las demas Provincias de la Confederacion. Si por estar inconstituida la República desde el año 10 hasta el presente nos hubiéramos detenido de dictar leyes á esto respecto, nos hubiéramos hallado en un caos mucho mayor del que al presente nos encontramos, y para remediar estos males es que me he adherido de todo corazon al artículo que hoy discutimos, sin dejar por esto de reformar mi juicio, siempre que aparezcan en la Sala las luces que yo deseo para ilustrarme; pero si estas no aparecen sostendré el artículo con las que me dicte mi conciencia.

De una discusion ilustrada siempre nace la verdad, Y yo no puedo menos que confesar dos que he notado; una en el honorable Diputado que hace oposicion al artículo, que en Europa en la Confederacion Germánica, en la de Suiza y en América en los Estados Unidos no se halla establecido el tránsito por tierra, es decir el tránsito tal cual nosotros queremos establecerlo. A esto ha contestado el miembro informante de la Comision que esas Confederaciones que se han citado están en un caso diferente al nuestro, porque están constituidas, y que la Confederacion Argentina es la única que se presenta ante el mundo en el estado de desorganizacion. Esta es una verdad dolorosa, pero es preciso confesarla, y es por eso que tratamos de salir por medio de franquicias de este estado tan lamentable.

Despues de haber expuesto estas razones, solo me resta pedir con encarecimiento á V. H. que el artículo en discusion tal cual está redactado tenga vuestra honorable sancion.

El Sr. Velez Sarsfield.—Señores, en la noche anterior dije, que si habia votado por los primeros cinco artículos, era porque juzgaba que en todo tiempo y bajo cualquiera sistema político, sería conveniente que se permitiera el depósito en los puertos esteriores. Creia así al oponerme al tránsito terrestre de las mercaderías estranjeras, que el uno puede existir sin el otro, y que absolutamente no hay esa dependencia mútua entre el depósito y el tránsito para que el que votase el uno deba estar necesariamente por el otro, como se me arguye. La mejor prueba de lo que digo, es el discurso mismo del miembro informante de la Comision. El ha dicho que todas las naciones permiten los depósitos, y al mismo tiempo él ha reconocido que el tránsito terrestre no existe en país alguno entre los pueblos de la misma nacion. Yo votaré pues por el depósito y me opondré constantemente al tránsito libre de las mercaderías estranjeras para los pueblos interiores. Hemos pasado una montaña, se dice, y debemos escalar la otra, como si fuéramos unos gigantes políticos que no debiéramos reconocer dificultad alguna. Estamos rodeados de obstaculos de todo género: nuestras circunstancias políticas no pueden ser peores: la administracion tal vez no podrá resistir el torrente que nos vá arrastrando a un abismo, y todavia sin vencer ninguna de las dificultades que tenemos al frente, pretendemos amontonar otras que, solas serian siempre muy superiores á nuestro poder político y económico. Está satisfecha con el depósito la necesidad que sentía el comercio y por la cual se dirijia á Montevideo para buscar artículos de tránsito marítimo. Lo tenemos ya votado: paremos aquí y no atropellemos una empresa, sin ejemplo en el mundo, como el tránsito terrestre entre los pueblos de una misma nacion, para la cual no tenemos lecciones ni ejemplos que tomar, ni una poderosa administracion que sea capaz de vencer sus dificultades· ¿Y los derechos de los pueblos se me contesta? Yo no reconozco ningun derecho económico á las provincias interiores cuyo orijen solo sea la desorganizacion política, la destruccion de la patria. Pero rebajemos, como se pretende, la sociedad política á la miserable condicion de la sociedad mercantil, y discutamos asi los mas altos intereses de la nacion. Esos pueblos cuyos derechos se invocan para obtener el libre tránsito ¿no han dejado algunas obligaciones que llenar de la antigua nacion que formaban para que ya se les reconozcan todos sus derechos *a priori*? ¿No ha preexistido la nacion á los hechos, á las circunstancias políticas, á la desorganizacion actual que origina y funda esos derechos? ¿y esa nacion no ha dejado obligaciones que satisfacer? ¿No existe un empréstito extrangero de mas de doce millones de fuertes por el cual, y solo á cuenta de intereses que se van devengando, paga Buenos Aires 80,000 pesos mensuales? ¿Esos pueblos han renunciado á toda esperanza de nacionalizarse y á toda tentativa de llevarlo a efecto? ¿No quedaron ningunos medios para obgetos tan vitales? ¿No ha gastado Buenos Aires mas de millon y medio de pesos en la reunion de Gobernadores y de ese pequeño Congreso que se reunió en Santa Fé? ¿No acaba la Sala de votar todos los gastos necesarios para una mision á los pueblos interiores con el fin de organizar la nacion? ¿Si somos pues, no una sociedad politica sino una sociedad de mercaderes hagamos la cuenta exacta, y verase que aunque las provincias interiores tuvieran derechos á las rentas que sus consumos producen, la cuenta estaba y estará siempre saldada. Sus únicos derechos, he dicho son á la libre navegacion de los rios. Tendrian entonces efectos de depósito que llevar desde Buenos Aires á los puertos del Paraná, como ahora lo hacen desde Montevideo. Aun si fuera necesario dar el tránsito, el se fijaria desde esos puertos y no desde Buenos Aires. Lo tendrian asi desde un puerto mas inmediato, por egemplo el de San Nicolas, desde donde no habria los inconvenientes insuperables que se presentan desde la ciudad de Buenos Aires. Esto que acaso puede satisfacer á otros, no tiene para mi ventajas algunas, y no producirá sino males políticos, por que yo estoy persuadido que en el aislamiento, en la desorganizacion de la República, la libre navegacion de los rios que seria el primer elemento de las riquezas de los pueblos, será tal vez un principio de todo género de desórden. Si Buenos Aires pone el depósito con un 8 p8, Santa Fé lo pondrá libre: Si Buenos Aires pone el 10 p8 á las mercaderias introducidas en los puertos del Paraná, pondrán la mitad, y tendremos una guerra en las rentas, principios eternos de rivalidades. No comprendo pues realizacion alguna ventajosa de las leyes económicas marchando y legislando, supuesta la disolucion de todos los vínculos nacionales. Pero se ha dicho por el miembro informante de la Comision que nos hallamos en un caso extraordinario, y que para este caso legislamos. Yo contesto que no debemos aumentar las dificultades de ese caso, de las circunstancias fatales en que nos encontramos: que bastante haremos si superamos sus peligros, sin buscar otros nuevos: que no debemos destruir las antiguas leyes, las antiguas costumbres económicas, leyes y costumbres a que de necesidad volveremos el primer dia que nos hallemos reunidos en nacion, como lo reconoce el Diputado á quien contesto; pues en el momento que la República esté organizada, las aduanas serán nacionales, y no habrá el tránsito terrestre que ahora se propone; triste ley que será destruida desde sus fundamentos con un suceso feliz para nuestra patria! La ley del tránsito terrestre de las mercaderias estrangeras, tiene entonces otro inconveniente de la mas alta importancia, que es ser una ley provisoria, hija de las desgracias públicas, y que sin embargo no va á remediar la desorganizacion política; no tiene este objeto, sino el de canonizarla, de tomarla por antecedente, y dividir mas los intereses de los pueblos, y acabar con el resto de los vínculos que nos unian. Si su duracion es de algun tiempo por su fortuna y por desgracia de la patria, entonces habrá creado usos, costumbres y derechos que no podremos destruir, y que serán un obstáculo á la organizacion nacional, porque hallaria ya los pueblos acostumbrados á recibir y consumir los efectos estrangeros sin ningun derecho á su introduccion. Vuelvo á pedir á la Sala la presencia de los Ministros en esta discusion tan grave, en el exámen de una ley que puede destruir las rentas de Buenos Aires, ahora precisamente que mas necesitamos de ellos, y yo entonces volveré nuevamente sobre todos los argumentos que la apoyan, y haré ver la imposibilidad de su egecucion, y los inconvenientes todos que nos traeria el tránsito durante la desorganizacion política.

El Sr. Mitre.—Noble y generosa guerra será aquella en que las Provincias Argentinas, apesar del estado de desorganizacion en que se encuentran, luchen, no á cual ha de matar mas hombres, sino á cual ha de dar mayores franquicias comerciales, a cual ha de cobrar mas bajos derechos, á cual ha de favorecer mas eficazmente el comercio de sus hermanas, para minorar de este modo, en lo posible, los males que trae consigo el aislamiento y la falta de un centro comun. Esa guerra noble y generosa de que se manifiesta tan temeroso el honorable diputado con quien estoy en oposicion, yo no la temo: que venga, que venga cuanto antes, y bien venida sea. Lejos de perdernos como se dice, ella nos salvará, ella facilitará la organizacion nacional· Ojalá todas las provincias estimuladas por el ejemplo de Buenos Aires pugnen por exederse las unas á las otras en conceder fraquicias comerciales. Ojalá la aduana del Rosario concediendo como nosotros el tránsito libre, lleve su liberalidad hasta dar el depósito de valde. En esta lucha ganará la República, y lejos de ver en ella un peligro, yo veo la salvacion.

La Provincia de Buenos Aires que inicia por el libre tránsito terrestre y marítimo, lo que impropiamente se llama una lucha, puesto que el objeto es equilibrar intereses, Buenos Aires se presenta hoy á sus hermanas, no con la cuenta del mercader en la mano, sino con la bandera de la libertad desplegada. Ella nada les exije, nada les impone, en nada les traba, en nada les perjudica, en nada se prevale de su situacion ventajosa para oprimirlas por medio de restricciones comerciales y altos derechos impuestos á las mercaderias, por el contrario ella les da todo cuanto puede darles, obedeciendo en esto á un sentimiento de justicia y procediendo con arreglo á una razon de conveniencia. Lejos de llevar la cuenta del mercader en la mano para arreglar su conducta al cargo y á la data, ella procede generosa, desinteresadamente como debe proceder, y en este proceder generoso, encuentra tambien la conveniencia.

Para demostrar á la evidencia todo lo que dejo dicho me valdré del mismo proceder que usé anoche para contestar al honorable diputado que está en oposicion con el artículo de la Comision, es decir, que me valdré de sus propios argumentos y hasta de sus propias palabras para rebatirlo, y aunque con tan formidable atleta de la palabra no sea cosa facil volver contra su pecho las armas que él esgrime, me servirán al menos para cortar con ellas las artificiosas ligaduras con que pretende envolvernos.

Se ha dicho: esta nacion aunque desorganizada, ha preexistido, ó preexiste, porque tiene compromisos exteriores á los cuales debe responder, y Buenos Aires que ha de hacer parte á esos compromisos no debe conceder á las Provincias el libre tránsito terrestre y marítimo que menoscabará el producto de su aduana. Pues yo digo que esta nacion aunque desorganizada *existe*, y existe principalmente en el sentimiento profundo de la nacionalidad, siempre vivo en los corazones argentinos. Diré mas: esta nacion no solo existe por ese vínculo moral, sino que precisamente ha de existir formando un cuerpo de nacion, porque nada ni nadie puede impedir que la Confederacion Argentina, constituya siempre una grande y única familia. Ella se ha de presentar algun dia ante el mundo, organizada, constituida en cuerpo de nacion, y entonces hará parte como tal á los compromisos nacionales. Para entonces es que trabajamos ahora, para que la desorganizacion no esterilice los gérmenes de la riqueza, para que el aislamiento no agote en su orígen las fuentes de la prosperidad pública, para eso es precisamente que se quiere conceder el libre tránsito terrestre y marítimo, mitigando en lo posible los males que son inherentes á la desorganizacion y al aislamiento. Esto es justo, esto es conveniente, esto es moral. Lo contrario si que seria inmoral, politicamente hablando, porque supondria que la República Argentina ha de estar eternamente desorganizada, y que cada cual debe quedarse con lo que tiene sin conceder nada á los demas pueblos. El resultado de sistema tan inmoral seria que cuando llegase el dia de la organizacion nacional nos encontrariamos con un grupo de provincias arruinadas, pobres, miserables, incapaces de llevar á la nacion el contingente de sus rentas, inhabiles para ayudar á las demas á llenar sus compromisos de nacion soberana, porque el funesto sistema que combato habria cegado tal vez para siempre las fuentes de la prosperidad pública. Por el contrario aliviándolas por medio de franquicias comerciales, y sobrellevando con igualdad los inconvenientes de la situacion, y haciéndolas participar proporcionalmente de las ventajas de que estamos en posesion, fomentamos el bien estar de las provincias y mantenemos vivas esas fuentes de prosperidad que son nuestro recurso para el porvenir, para que llegado el dia de la organizacion podámos presentar una nacion compuesta de provincias ricas, que puedan hacer frente con honor á sus compromisos exteriores. Precisamente porque esta nacion preexiste, precisamente porque tengo la evidencia de que existe y ha de existir, precisamente porque tiene compromisos exteriores que llenar, precisamente por eso pido lo contrario de lo que pide el Sr. Diputado que hace oposicion al artículo que sostengo.

Observare ahora como el diputado á quien contesto, despues de haber calificado anoche de inmoral y falsa la base de que habia partido la Comision, á saber, suponer la desorganizacion de la nacion, como ese diputado reconoce hoy eso mismo que antes negó. Lo reconoce en el hecho de decir que esta nacion preexiste, y que tiene compromisos esteriores con los cuales debe cargar algun miembro de la familia. No solo supone la desorganizacion, sinó que esta se ha de prolongar, en lo cual va mas allá. Lo acaba de reconocer tambien cuando ha dicho que nada espera del tránsito y del depósito libre ni de ninguna otra ley de comercio, mientras subsista la desorganizacion y el aislamiento á que nos vemos condenados, porque todo sería estéril. Pero á este mal no se remedia aislándose cada provincia mas de lo que está y echando mano de todo lo que esté á su alcance sin hacer partícipe á las demas de los beneficios que goce, distribuyéndose de este modo desigualmente los inconvenientes que nacen de la desorganizacion y el aislamiento No es diciendo Buenos Aires: pues que tengo las llaves de la puerta, todo lo que pase por aquí debe pagarme á mí, aunque las demas provincias paguen el doble, aunque se empobrezcan, que mientras ellas soporten el mal estar de la situacion, yo reporto todas las pocas ventajas que la desorganizacion deja subsistentes. No, no es así como se remedian los graves males de la desorganizacion y del aislamiento mientras que el aislamiento y la desorganizacion duren sino haciendo precisamente todo lo contrario, porque, señores, Buenos Aires no tiene derecho para imponer á las demas provincias y para prevalerse y abusar de su ventajosa posicion, en lo cual perdiendo como provincia perdería tambien como parte de la nacion.

Se ha dicho por un señor Diputado que apoya el artículo, que es una verdad que el tránsito terrestre no existe en parte alguna, y ha añadido el Diputado que le hace oposicion, que yo he reconocido terminantemente, que el tránsito terrestre no tenia precedente, y muy especialmente, en las confederaciones actualmente existentes. Tan lejos de eso, tengo la evidencia de lo contrario, y en el curso de este debate, he citado varias Repúblicas Americas que lo conceden por su territorio, tales como Chile, Bolivia, el Perú y la Nueva Granada por el Itsmo de Panamá. La Francia lo concede para la confederacion Suiza, y como en los cantones suizos no hay aduanas las mercaderias circulan libremente por su territorio, sin necesidad de llenar ni aun las formalidades del tránsito. Lo mismo sucede en los Estados Unidos, en que una vez que el artículo ha pagado derechos en la aduana de la frontera puede pasar libremente de un Estado á otro de la Union, sin que se le oponga ninguna traba. Tanto en la Suiza como en los Estados Unidos, no hay tránsito de un Estado á otro, porque no hay absolutamente necesidad de tal concesion, desde el momento en que la prohibicion no existe, y sino muéstrese la prohibicion. Por lo que respecta á la liga aduanera de los Estados Alemanes, el mismo señor Diputado que niega el precedente del tránsito libre, declaró anoche que el transito librese habia ensayado por esos Estados, y que encontrando inconvenientes para continuarlo, lo suprimieron reemplazándolo por el sistema actual, lo que prueba que el tránsito libre tiene un precedente, como lo dije anoche, aun en la misma confederacion que se ha citado, para negar que existiese tal precedente. Se ve, pues, que estoy muy lejos de convenir en que el tránsito terrestre sea una invencion sin precedente, como se ha querido suponer.

Señores, el libre tránsito terrestre tiene ya la sancion de la esperiencia, como lo acabo de demostrar. Pero quiero comprobar lo natural y conveniente que es el que haya una via de tránsito terrestre. Para averiguar si una cosa debe producirse natural y espontáneamente, hay un todo muy sencillo. Esto consiste en desligar al hombre de las ataduras artificiales de la ley que le obligan á moverse, no en el sentido de su conveniencia obedeciendo á su instinto y á su razon. Supongamos á la aduana de Buenos Aires sin restricciones comerciales, ó supongamos á Buenos Aires sin aduana. ¿Qué sucederia entonces? Cada cual sacaria sus cuentas, y computando los menores costos y las mayores ganancias, cada comerciante eligiria un camino distinto: unos irian por el rio y otros irian por tierra, que ambos son caminos dados al hombre por la Providencia. Así se establecerian las corrientes naturales del comercio, que la ley ha contrariado hasta hoy y que el proyecto que está en discusion tiende á restablecer.

Así, pues, diré para concluir, que conceder el libre tránsito es satisfacer una necesidad y cumplir una ley natural. Pero se me dice que la ley del depósito es la que satisface la necesidad, porque es la que ha de subsistir siempre, cualesquiera que sea el órden político que sobrevenga, y que por esto no ha encontrado resistencia. Se añade que se ha hecho oposicion á tránsito ter-

restre, porque ella es transitoria, porque debe terminar luego que termine la situacion escepcional en que nos encontramos, y que es triste ley la que está destinada á desaparecer con un suceso feliz. Yo digo hermosa ley la que está destinada á desaparecer, no para ceder su puesto á la arestricciones que dividen, sino para dar franco paso al sistema de la libertad de comercio. Sí, esa ley desaparecerá por sí el dia que estemos organizados, pero desaparecerá porque entonces las mercaderías podrán circular libremente desde el Plata hasta los últimos confines de la República, porque entonces habrán caido hasta esas débiles y pobres barreras que hoy nos vemos obligados á levantar para defender nuestras rentas de aduana, porque uno de los deberes mas tristes que tiene que llenar la Provincia de Buenos Aires para consigo misma, á consecuencia del aislamiento en que nos encontramos, es tener fronteras comerciales para el interior y tener que disputar en ellas por cuatro reales. Hermosa ley, repito yo, será la que desaparezca con esas últimas barreras que dividen á la familia argentina, y abriendo de par en par las puertas de la libertad de comercio, por donde ha de entrar la felicidad y la riqueza de todos.

El Sr. Esteves Sagui.—Sin embargo de que los honorables Diputados que me han precedido hablando en pro del artículo en discusion, han adelantado luminosas razones, para convencer de su utilidad, me aventuraré á esponer algunas mas en apoyo del libre tránsito; y para hacer sentir las recíprocas ventajas.

El honorable Diputado que está en oposicion ha dicho muy bien, cuando ha espresado que hay graves inconvenientes en introducir novedades sobre este punto; porque importa ir contra los usos y los hábitos, haciendo una variacion repentina de las leyes sobre aduanas y comercio terrestre. Pero esto parece no ser sino fantasmas que asustan á la vista de un ensayo.

Esto me hace recordar lo que siempre ha sucedido cuando se ha querido variar de golpe las costumbres en un pueblo. Cuando Pedro el Grande mandó cortar las bárbas á los Moscovitas, tuvo que sentir por la medida. Entre nosotros al principio de la revolucion, se amotinaron los patricios cuando se les mandó cortar las trenzas que acostumbraban usar. Hoy sin embargo nadie usa trenzas.

Asi sucede siempre en todo lo que es una novedad. El ensayo alarma, se vé por todo riesgos: y mientras no se esperimentan las ventajas, ellas se miran como peligros,

El año de 1809 se hallaba exhausto el tesoro con motivo de los gastos ocasionados en las invasiones de 1806 y 1807. El Sr. Moreno, hombre de estado digno de citarse en este lugar, fué el órgano único de los hacendados y labradores; y se propuso á nombre de estos introducir la libertad de comercio. Esto fué una novedad espantosa entre nosotros: alarmó inmensamente la medida: no se presagiaba de ella mas que pura ruina. Y sin embargo las arcas que necesitaban doscientos mil pesos mensuales para los gastos, y que no tenian sino cien mil, tuvieron en un año, cubiertos los gastos, un sobrante de doscientos mil pesos.

Hoy con el libre tránsito por tierra parece que se renuevan hechos iguales, idénticos temores, solamente por que se pretende introducir una novedad, cuyos resultados no hemos conocido jamas.

No veo, señores, los riesgos que se anuncian. En todos los paises en el dia se ha adquirido la conviccion por esperiencia, de que es una verdad inconcusa que cuantas menos trabas, cuantas mas facilidades y libertad se ofrezca al comercio, tanta mas riqueza y prosperidad se aglomera en un pais. Nosotros necesitamos de ello; y nuestras provincias hermanas lo necesitan mas todavia. Marsella, Dunkerque, Bayona, han sido algun tiempo puertos francos; y las ventajas las sintió toda la Francia. Buenos Aires hoy va á ser un poco menos ó casi semejante, admitiendo el depósito. Pero es preciso facilitar salidas por todas partes. Los mismos hechos producen los mismos resultados.

Las ventajas no van á ser, ni las pretende Buenos Aires, para ella sola. Las busca para las provincias hermanas. Hasta ahora todas las provincias se han estado tratando como enemigas en cuanto al tránsito de mercaderías. Restricciones y embarazos de todo género. ¿Y qué han podido producir? Precisamente el aislamiento. En esto sí que se vé el aislamiento que teme el H. Diputado que se opone al artículo: no en el libre tránsito.

Con este pues, se producirá la concurrencia por todas vias; y semejante medida no podrá ser sinó muy productiva de buenos resultados; aun cuando se sientan inconvenientes en su principio. No nos asustemos, pues, de fantasmas.

No veo razon alguna, como lo ha demostrado el H. miembro informante de la Comision; para que haya tránsito por agua, y no le haya por tierra. En esta parte me permitiré llamar la atencion de la Sala sobre un error en que he oido ha incurrido el H. Diputado de la oposicion.

Ha dicho que Buenos Aires no tiene derecho al Rio de la Plata, porque este es de tal anchura que sobrepasa en ocho leguas al tiro de cañon. Pero señores, ¿y el Paraná? ¿Y de donde la ocurrencia de que los rios sean como el Océano? En el derecho público de las naciones, siempre se ha reconocido que los Estados que se hallan en la parte superior de los rios, dependen para su tránsito de los que tienen la embocadura. Para el Missisipi que es el tercer rio del Mundo en magnitud, cuando los españoles se apoderaron de la embocadura, tuvieron que entrar en arreglos los Estados Unidos en el año 1792.

La navegacion como el tránsito terrestre, aunque es una obligacion, pero está reconocido que es de las que se llaman imperfectas, es decir, que pueden y deben reglarse antes; y las que con buena causa pueden ser suspendidas. Digo esto de paso, para no dejar por alto el error de que Buenos Aires carezca de derecho sobre la navegacion del Rio.

Pero ella la concede francamente; y esto en ventaja de los estados rivereños. Mas si estos han de ser favorecidos por su sola situacion, ¿por qué no hemos de mirar tambien por nosotros y por las demas provincias que se hallan tierra adentro? ¿Qué sucedería si solamente se dejase el tránsito por el Rio? Sucedería que las provincias que están á la costa perjudicarían, oprimirían á las que están detrás; porque si nosotros hacemos una concesion ellas no lo harian quizás.

Si la hacen, tanto mejor. Entonces no importa que otorguen el depósito de valde; porque, como lo ha dicho el miembro informante, el beneficio se estenderia á otras provincias: seria un bien para la República toda. Menos trabas; mas libertad, mas afluencia; y por consiguiente mas riqueza.

Pero, Señores: Buenos Aires que hoy, aunque forma parte de la República Argentina, no tiene una ley, no hay una constitucion libre, no reconoce autoridad nacional legitima: Buenos Aires que es un Estado independiente en cuanto á lo que á ella concierne; pues el sistema de federacion es ya un hecho incuestionable: ¿por qué no ha de procurar para las otras provincias que están tierra adentro, las mismas ventajas que las ribereñas pueden sacar?

Supóngase solo la via del Paraná, como se quiere por el Diputado de la oposicion: pues tenemos á Mendoza, para quien el tránsito por tierra puede ser mas ventajoso directamente con nosotros.

Este tránsito, ¿no podrá acaso abrir nuevos caminos por las pampas, ahora que hay la buena disposicion de los indígenas, y que tantas esperanzas hay de entrar en arreglos con ellos? ¿No tenemos el puerto de Bahía Blanca, el Salado, aunque malo, el Carmen? ¿Por qué nos hemos de cerrar los medios de abrir vias terrestres de comunicacion desde estos puntos? Si empezamos por negar desde ahora el tránsito por tierra, nos imposibilitamos nosotros mismos de llegar á este resultado. Mendoza acudirá con razon al otro lado de la cordillera.

La Provincia de Buenos Aires, en el órden de cosas en que se halla la Republica, no daña a nadie con esto. Al contrario. Si ella ha de reportar ventajas, esto es una consecuencia natural de su situacion y de su soberania; porque no sé cómo pueda desconocerse que la Provincia es dueña de su territorio. El transito es un corolario del derecho de propiedad; y si hubiese de impedírsele hoy usar de este derecho, ya que por ahora a nadie tenemos que dar cuenta, seria escusado que estuviésemos sentados en este lugar.

El Sr. Velez. Yo tendré mas que hablar sobre la materia, pero antes desearia que la Sala oyese al Sr. Ministro de Hacienda y tambien al de Gobierno, para que manifiesten su opinion sobre la posibilidad de establecer el tránsito terrestre. Si la Sala apoya esta indicacion podrá suspenderse la discusion hasta la venida de los Ministros. Apoyada asi se acordó pasando á cuarto intermedio.

Durante este se avisó al público haberse levantado la sesion hasta la próxima.

Acabamos de recibir periódicos de Montevideo hasta el 7 del corriente, de los que tomamos lo siguiente:

Entre-Rios.—Hemos recibido cartas y periódicos de Entre-Rios, hasta el 24 del pasado.

El coronel Francia ha sido nombrado comandante general de campaña.

Para el 1.° del corriente se esperaba en Gualeguaychú al General Urquiza.

De ese último punto nos escriben con fecha 24 de septiembre:

"Por disposicion del Sr. General Urquiza, comunicada á esta aduana, con fecha 22 del corriente desde el Diamante, queda cerrado el puerto para Buenos Aires, debiendo prestar fianza los buques que se despachen para Montevideo, de no tocar en Buenos Aires."

[*Del Noticioso Universal.*]

—Cartas de Gualeguaychú del 24 de septiembre, anuncian que el gobernador Urquiza habia expedido órdenes el 22, recibidas allí el 24, ordenando no se despachasen buques para Buenos Aires, y que los que lo fuesen para Montevideo, debian otorgar fianza de no ir á aquel puerto. Que habia llegado de la fuerza del general Galan la perteneciente al departamento de Gualeguay; y que habia sido licenciada, como lo seria la de Gualeguaychú cuando llegase, pues habia quedado sin efecto la órden dada anteriormente para reunir las fuerzas de la provincia.

—Las cartas añaden que el General Urquiza, considerando la Isla de Martin Garcia como territorio nacional argentino, iba mandar ocuparla.

—El vapor Esmeralda.—Desgraciadamente se ha confirmado la noticia de la pérdida total de este buque y la muerte de su maquinista, que ayer anunciamos, aunque sin afirmarlo. Se perdió el 19 del pasado. Ayer llegó la tripulacion.

(*Comercio del Plata.*)

Suicidio.—Entre doce y una del dia 6 del corriente, se ha disparado un pistoletazo en una sien, un inglés que vino con el vapor *Prince* de Buenos Aires, y que apesar de tener pagado su pasage hasta Europa no siguió la ruta. Habitaba en la fonda de Europa, y se habia notado que estaba bastante triste. A estas horas, que son las cinco de la tarde, no ha espirado aún, pero da pocas esperanzas.

(*El Oriental.*)

# CORRESPONDENCIA.

Sr. Redactor del *Nacional*.

En el comunicado publicado hoy en el "Guardia Nacional" sobre la serenata dada al Sr. Teniente Coronel Sosa, en el discurso del Sr. Ayudante del 4.° Batallon, se ha deslizado el siguiente error de imprenta: á la confraternidad *oprimida* por el pueblo, debiendo leerse á la confraternidad *promovida* &a. Espero se sirva V. darle publicidad para desvanecerla.

Soy de Vd.

*Federico Barbará.*

## Precio Corriente del Metálico.

Buenos-Ayres, Octubre 8—a las 3.

| | | |
|---|---|---|
| Metalico....Onzas—Se vendieron........ | | 269 á 2074 |
| Cambio......Sobre Inglaterra.............. | | 65 ch |
| | Id. Francia.................. | 83 á 83½ fr. |
| | Id. Estados-Unidos......... | 2 p% de dto. |
| | Id. Rio-Janeiro............. | 1 p% de prem. |
| | Id. Montevideo.............. | 1 p% de desc'to |

## DESPACHO DE ADUANA.

OCTUBRE 7 y 8 DE 1852.

A Decand Machain.—1 cajon muselina, 1 idem escoseses de colores, 1 idem género de seda y algodones para pantalones, 1 idem esterilla angosta para vestido, fleco de seda para idem, 1 idem flores artificiales, 1 idem género mezcla para pantalones, 1 idem túl de seda para vestido, bolados para idem.

A Ochoa y Ca.—1 cajon fleco de algodon para cortina, 1 idem madapolan ancho.

A Etchegaray.—1 cajon caravinas y pistolas.

A Carlos San Jean.—1 cajon quinquées y tubos para idem, 1 idem becerros, 1 idem tafiletes 2 idem becerros.

A Durand.—1 cajon manteletas chicas y grandes.

A Sarasio.—2 cajones sombreros de felpa, 1 idem de castor 1 idem hule negro.

A Marco del Pont.—20 cajones papel de imprenta.

A Dickson y ca.—1 cajon concha de tortuga.

A Blaquier y Gimenez.—2 cajones muselina pintada, 6 idem medias, 11 id. calsetines.

A Nicholson Green.—4 cajones agua de colonia.

A Gandulfo.—2 baules tohallas, encajes bordados, camisolines, gorritas.

A Hughes hermanos.—2 fardos damazco de lana, 5 id. bramantes.

A Casares é hijos.—20 fardos lienzo.

A Treussein y ca.—1 cajon cortinas de muselina.

A Iturriaga.—1 cajon manteletas de seda, medias de id., 1 id. cortes de vestido de seda, raso, pañuelos y chales de id., cortes de chaleco id.

A Renner del Sar Imbert.—1 cajon muñequitas, 1 id, armónicas, 1 id. lotería, 1 id. pañuelos de algodon mezcla. 1 id. mahon, 1 id. género de algodon, 6 id. zaraza, 4 id. pañuelos de seda, 6 id. muselina, 1 id. lustrina, 1 id. alhajas para muestra, 1 bulto paño, 5 id. muselina, 2 id. género para mosquero, 2 id. pañuelos de rasete, 4 id. id. de algodon de taparse, 1 id. florencia y tornasol, 1 id triángulos, 1 id. pañuelos para el cuello de estambre, género para chaleco, 1 id. corbatas, 1 id. vestidos de muselina, 8 id. de id., 1 id género para pantalon, 1 id. agua de olor, 52 id. género de brin de algodon.

A Samuel B. Hale.—9 cajones sillas de madera, 7 fardos pábilo, 13 cajones sillas de esterilla, 65 piezas lona.

A Carlos Delachaux.—1 cajon camisas de Monte-Cristo.

A Pedro Lesperon.—1 cajon para pantalon, 1 idem tornasol de seda.

A Bauzin y Ansesi.—2 cajones rapé.

A P. Lezica.—1 cajon espejitos redondos, 1 idem fósforos de cera, 1 idem cepillos.

A Loman Meyn.—1 cajon sombreritos, 1 idem figuras de goma, 5 idem agujas, 1 idem estuches de idem.

A Carlisle.—1 fardos género para pantalon, 2 idem brines, 2 fardos bramantes, 1 idem platilla.

A José M. Brano.—1 cajon género para chaleco, 5 id. agua de Colonia, 1 idem casimir, 1 idem género para chaleco.

A Hartiaga.—1 cajon pequin blanco, 1 idem seda genovesa.

A José M. Soler.—1 cajon extractos de olor, 1 idem cintas de raso, abanicos de hueso, idem de nácar, pañuelos de gasilla para el cuello, sombrillas de seda, pañuelos de mano de hilo, guantes de cabritilla y de cordero, pañuelos de taparse punto de seda, fulares de seda, gorras de señoras.

A Eberhard.—1 cajon casimir, 1 idem crea, 2 id. botones para chaleco, idem para levitas negros, 4 id. brin mezcla, 2 idem mahon, 8 idem brin, 1 idem linó labrado, 2 idem casimir.

A Manuel Arrotea.—1 cajon aceite de olor, 1 id. listado, 1 id. pañuelos de gasilla fleco de seda, 3 idem fulares.

A B. Von Baltes.—1 piano perpendicular, 1 id. pierna de calzon.

A Gronteau.—1 cajon tablillas de vidrio, cadenas y sellos de plata, llaves y collos de oro.

A Treusein.—1 cajon cortinas de muselina.

A Etchegaray.—1 cajon bombas, tubos y mechas para lámparas, 1 idem. piés para quinquées, mariposas, mechas para quinquées y útiles de ojalatería, 1 idem sillas de esterilla de palo de guinda, 1 idem papel pintado, 1 idem perfumería, 1 idem cañas para botes, 1 idem barniz para cuadros, 1 idem gamusas.

A Iturriaga.—1 cajon vestidos de seda, pañuelos de crespon de taparse.

A Punsel.—1 cajon tiradores, cepillos, carteritas, jeringas, plumas de acero, botones de camisas, lápises, espejitos de laton, pulceras de hueso, peynes surtidos, escobillas de barba, polvorines, tinteros, bastones, mechas para quinquées, 1 idem perfumeria surtida, 1 idem broches de pecho, anillos surtidos, quitasoles, paraguas, ligas, lámparas, sarcillos, abanicos, bastones, merceria surtida, lápises y botones.

A Juan Gall Smith.—1 cajon zaraza, 1 idem pañuelos de algodon.

A Guillermo Orr.—1 cajon medias crudas de algodon.

A Juan Best hermanos.—1 cajon medias de señora, 1 idem género para chaleco, 3 idem zaraza.

A Brownell Grey.—20 cajones zaraza.

A Bungo Bornefeld.—2 fardos casimir de verano.

A Zimmermann.—10 cajones agua de colonia, 10 id. id. de mejor clase.

A Enrique Ropes.—19 rollos junco, 15 fardos con, 42 cajones tabaco, 1000 cajones cohetes, 300 idem almidon.

A Getting y Ca.—1 fardo lienzo, 40 barricas pintura surtida, 8 cadenas, 60 anclas.

A Wedekind.—2 cajones muselinas.

A Coquetoaux y Dantenay.—1 cajon abanicos de hueso, 1 idem tubos y bombas para lámparas, 1 idem botones de hueso.

A Alfredo Barber.—1 cajon muselinas pintadas 1 id. género para pantalon, 2 id. id.

A Diego C. Thompson.—1 cajon zaraza angosta, 2 fardos bramante, 1 id. bayeta, 2 id. paño de la estrella azu', 1 cajon bramante.

A Baron.—1 cajon relojes de oro y plata con cadenas, cadenas de oro y plata para id., llaves de id. id. para id.

A Juan Gall Smith.—1 cajon con un piano.

A Bates Stockes.—5 cajones muselinas.

A Eberard y Ca.—1 cajon tornasol de lana y algodon, 1 id. lana y seda.

A Guillermo Orr.—1 cajon hilo de carretel, 12 idem pañuelos de manos.

A Duguid y Barton.—1 fardo tela de poncho, 1 cajon muselinas.

A W. Latham y Ca.—5 fardos lienzo.

A Carlisle.—12 cajones zarazas.

A Gifford herms.—12 cajones zarazas.

A Dikson y Ca.—10 cajones hilo de ovillo, 1 idem muselina á cuadros, 4 idem género para pantalon, 1 idem damasco mezcla, 1 fardo damasco mezcla, 1 idem bramante, 1 cajon hilo de ovillo.

A Drable y herms.—1 cajon pañuelos borra de seda, 1 idem crea, 1 idem género de algodon.

A Marcelino Baso.—445 cajones vino, 145 idem pastines, 26 idem mármoles, 492 cajones aceite, 31 damajuanas peladas, 15 toneladas piedra, 280 balas papel de estraza, 400 arrobas algarroba, 2,000 escobas, 12 sernidores, 15 quintales pejo-palo, 2 idem papas, 145 cajas fideos, 50 quesos.

A Briscoe.—2 barricas cubiertos, 1 idem argollas.

A C. J. Getting y Ca.—40 barricas negro humo, 40 atados palas, 15 rollos jarcia, 10 cajones jabon, 30 barricas ocli colorado, 30 idem idem amarillo, 2 barricas sal de Inglaterra, 3 barricas piedra pomez, 80 botiquillas ácido bitriollaci.

A Nicholson Green.—5 fardos lienzo, 3 cajones zaraza.

A Moyrellos.—27 pipas caña.

A Zimmerman.—1 cajon sombreros de pelo, 1 idem de seda.

Han Entrado en los Almacenes de Aduana.

342 cajones, 73 fardos, 12 bultos efectos, y 52 cascos ferreteria.

183 cajones, 94 fardos, 10 bultos y 8 cascos ferreteria.

## MARITIMA.

ENTRADAS—Dia 6.

Burdeos, el 23 de Junio, y de Montevideo, el 4 del corriente, bergantin frances *Alphee*, de 206 tons., cap. J. Deunis; consignado á Adolfo Van-Praet.

Dia 7.

Hamburgo, el 13 de Julio y de Montevideo, el 4, bergantin dinamarques *Sofia Elisabet*, de 283 tons., cap. L. Gargan; cargado y consignado á Zimmermann Frazier y ca.

Gotemburgo, el 24 de Julio, bergantin sueco *Hilda Charlote*, de 220 tons., cap. B. A. Oteg; cargado y consignado á la órden.

Cadiz, el 28 de Junio, goleta hamburguesa *Emmy*, de 130 tons., cap. Gosau; consignada á Freyer y hermanos—con 70 lastras sal.

Montevideo, ayer, vapor de guerra frances *Flambart*.

Dia 8.

Montevideo, ayer, vapor ingles *Countess of Lonsdale*; 44 pasageros.

Liverpool, barca inglesa *Mercutio*.

*Fondearon hoy.*

Un bergantin danes, 1 idem español, 1 goleta inglesa, 1 polacra sarda, 1 barca inglesa, 1 idem americana, 1 idem francesa.

Manifiesto del bergantin frances *Alphee.*

A la órden, 56 cascos aguardiente, 57 barricas vino tinto, 60 barricas idem, 9 cuarterolas vino blanco, 9 cajones conservas, 12 idem agenjo, 12 idem aguardiente, 9 canastos vino champagne, 80 barricas vino tinto, 214 idem vino blanco, 90 cajones frutos conservados, 20 barricas vino tinto, 1 cajon retratos al oleo.

ENTRADAS DE CABOTAGE—*Dia 6.*

San Nicolas, el 29, balandra n. *Bella Rosa*, de 30 tons., á Gandulfo—con 123 cueros lanares, 23 docenas cueros nutria, 255 cueros cueros vacunos secos, 35 docenas cueros lanares, 100 arrobas cerda, 7 barricas sebo, 3 chiguas cerda, 81 docenas cueros lanares, 22 idem idem, 43 docenas cueros nutria, 37 cueros vacunos secos, 60 docenas lanares, 40 cueros nonatos, 200 cueros nutria, 70 arrobas cerda, 1 cuero de tigre.

Rosario, el 29, queche n. *San Juan Bautista*, de 16 tons., á Jose Galarraga—con 181 bolsas harina, 70 sacos idem, 7 chiguas cerda, 70 cueros vacunos secos.

Rosario, el 2, polacra n. *Teresita*, de 25 tons., á Galarraga—con 102 sacos harina, 20 idem porotos, 2 idem nueces, 4 idem tabletas, 190 bolsas trigo, 60 idem harina.

Rosario, el 12, pailebot n. *Mayorquin*, de 26 tons., á Vicente Rosa—con 20 sacos harina, 375 bolsas trigo, 100 cueros vacunos secos.

San Pedro, el 4, falucho n. *Gumesindo*, de 10 tons., al patron—con 465 cueros vacunos secos, 90 arroba cerda, 50 docenas cueros lanares, 80 idem nutria, 50 arrobas sebo, 40 idem grasa, 3 y media fanegas afrecho.

HAN ABIERTO REGISTRO.—Dia 7.

Habana, bergantin español *Leon* por Llavallol é hijos.

Dia 8.

Rio Janeiro, bergantin goleta brasilero *Sorpresa*; por E. A. Green.

Puertos de Inglatera, barca inglesa *Ipswith*; por id. id.

HAN CERRADO REGISTRO—Dia 6.

Habana, bergantin español *Francisco*; por E. Ochoa y ca.—con 4,774 quintales carne tasajo.

SALIDAS.—Dia 7.

Amberes, bergantin danes *Dorothea*.

Liverpool, bergantin ingles *Brasiliam*.

LLEVAN BALIJA.

Boston, barca americana *Chicora*, domingo 10 á las 10.

Montevideo, vapor ingles *Countess of Lonsdale*, lúnes 11 á las 3 y media.

Montevideo, vapor amerinano *Manuelita*, sábado 9 á las 3.

## AVISOS MARITIMOS.

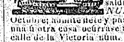

**Para el Paraguay** tocando al Rosario, Paraná y Corrientes, saldrá el vapor Norte-Americano *MANUELITA*, del 15 al 20 del corriente Octubre; admite flete y pasagero para los dichos puntos; para una ú otra cosa ocúrrase al Consulado de los Estados Unidos, calle de la Victoria núm. 106, ó al almacen de suelas calle de la Piedad núm. 115. o5—10p

**Para Montevideo.**

Vapor americano *MANUELITA*; saldrá para dicho punto el Sábado 9 del corriente, á las cuatro en punto de la tarde. Las personas que gusten ir de pasage, ocurran al Consulado americano calle de la Victoria núm. 106. o8—1p

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

**Individuos que solicitan pasaporte.**

Dia 8—1ª Publicacion.

Eugenio Dupuy, Augusto Ferber, Antonio Robinson, Bautista Harriaga, Nemecio Enrique.........Montevideo
Jorge Perraport.........Francia
Sebastian Acuña, con su esposa Tomasa y los hijos, Tomas y Juan Pedro Acuña y el peon Juan Francisco Santillan.........Santiago
Filiberto Ramirez, con su esposa Da. Salomé, su hermano Apolinario Ramirez y su esposa Da. Ignacia Clavero y la hermana Benita..Gualeg'chu
Pedro Salaberry.........Mercedes
Maria Ral, Máximo Lopez con 1 hermano menor.........Colonia
Manuel Carbon, Jorge Matho, Blas Aspuasú hijo, Eduardo Bunge.........Montevideo
Jisan Escumbe.........Uruguay
Pascuala de Martinez Fontes, con sus hijas Etelvina y Mercedes y 1 chico menor....Mercedes
Teófilo Maurett, Juan Maria Sula, Enrique Joant y Trinidad Musi con un hijo menor.Entre Rios.
Julian A. Soca.........Corrientes.
Juan Michelet.........Mercedes.
Emilio Beruti con los peones Calixto Rezabal, Victor Pueblo y Estanislao Cano....Mendoza.

Dia 6—3ª Publicacion.

José Martinez con un hijo, Ventura Villagran, Ricardo Wilson, Maria Olivera, Josó Valeri, Jacinto Villegas, Maria Noble, Francisco Oliver, Natalia Luna de Ferran, con una hija menor y la slevienta Rosa Burgas, Carlota Tisera de Seguera con 2 hijos menores y una sirvienta.........Montevideo
Vicente Frasol, con su esposa Maria y 2 hijos menores.........Salto Oriental
Tomasa Martinez, con su hija Juana Solis...San Salvador.
Pedro Latapie, Manuel Iturrieta.........Rosario
Bartolo Gurendiou, Camilo Barañas.........Uruguay
Secundo Millan, con su hermano Leon.........Entre-Rios
Nicolas Rodriguez, con arria y 3 peones.San Juan.
Pascual Mansilla.........Santiago.
Pedro Gomez con seis peones.........Idem.
Juan de Dios Jaime con dos peones.........Idem.

Dia 7—2ª Publicacion.

Gregorio Iramain; Pedro Basus; Lazaro Roberano; Enrique Spilker; Andres Hamilton.........Montevideo
Martin Gabriel; Graciema Mandabelly; Miguel Dibarat.........Uruguay
Nicolasa Morales, con la sirvienta Dionisia Costa; Catalina Sacone, con una hija mayor y 2 menores; Teresa Correa, con un hijo menor.........Entre-Rios
Paula Durañon, con su hermana Maria, su hija Cesaria y la sirvienta Dionisia Acosta.........Concordia
Segundo Navarro, con su hijo Olfer y los peones, Domingo Fronterra, y Francisco Tadeo; Félix Campo, con su esposa Juana Balle, 4 hijos y el peon Juan de la Cruz Aguirre; Rosalino Sanchez, con los peones Juan Silvestre Maldana y Sicardo Sanchez; Francisco Granada.........Córdoba

**Aviso de la Policia.**

Siendo sumamente perjudicial el uso del cuchillo, y tan frecuentes los desgraciados acontecimientos que se originan de esta inmoral costumbre, y como apesar de las medidas que se han adoptado hasta hoy, no ha sido posible destruirla se previene á los habitantes de la ciudad, que la Policía en conformidad á las disposiciones vigentes (decreto de Marzo 18 de 1823) procederá en lo sucesivo á la aprehension de los individuos que se encuentren con él, y los pondrá á disposicion del Sr. Inspector y Comandante General de Armas, quien los destinará por dos años á las tropas de linea de la guarnicion.

Las personas que por su egercicio le sea indispensable usarlo, lo harán del modo que lo dispone el Superior Decreto de Diciembre 4 de 1821 cuyo tenor es como sigue:—

"Art. 1° Ni los carniceros, pescadores y verduleros podrán cargar el cuchillo á la cinta, y si solo lo usarán para el caso de vender carne, pescado ó verdura en el Mercado.

"2.° Los peones de carretillas á caballo solo podrán usar cuchillo en el acto de su trabajo por la necesidad de cortar alguna correa en caso de peligro.

"3.° Los changadores y retovadores no necesitan el uso de esta arma; pues los últimos han de llevarla con las demas herramientas de su egercicio, siempre que se les ofrezca trabajar."

Respecto á los militares se ha dispuesto lo conveniente á fin de que se les prohiba el uso de la mencionada arma por los competentes Gefes.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1852.

*Miguel J. Azcuénaga.*

## DIVERSIONES PUBLICAS.

**TEATRO DE LA VICTORIA.**

9.ª funcion de la 1.ª Temporada.

*El Domingo* 10 *de Octubre de* 1852.

**LA SONNAMBULA.**

A peticion de varias personas, despues del primer acto, la Señora Ida cantará la cavatina de la opera

**Eleonora Dori.**

A las 8.

**TEATRO ARGENTINO.**

Funcion Extraordinaria.

El Viernes 8 de Octubre de 1852.

La Sociedad Dramática deseando complacer á los favorecedores del Teatro Nacional, ha dispuesto para el dia indicado el interesante y acreditado drama original del distinguido autor Mr. Bouchardy, traducido y arreglado á nuestro Teatro por el distinguido poeta D. Isidoro Gil, en cuatro cuadros y bajo el título de—

**LAZARO,**

O SEA

**EL PASTOR DE FLORENCIA.**

Nada queda que decir á la Sociedad sobre el relevante mérito de este drama, desde que el público porteño tiene ya un conocimiento de esta importante obra dramática.

Será decorado con todo el gusto y aparato que demanda su autor. Terminando el todo de la funcion con un divertido y gracioso

*FIN DE FIESTA.*

A las 8.

## AVISOS DEL CONSULADO.

Oficina Originaria—

Por disposicion del Tribunal del Consulado se cita llama y emplaza á D. Rafael Mangino para que comparezca en la oficina del que subscribe dentro del término de 8 dias contados desde la publicacion de este edicto, para ser notificado de providencia dictada en el espediente ejecutivo que ha promovido D. Antonio Pascualety sobre cobro de cantidad de pesos, bajo la inteligencia que si no lo verifica, se seguirá la causa en su rebeldía parándole el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires, Septiembre 24 de 1852.

o1—6p *Calleja.*

## EDICTOS JUDICIALES.

A solicitud de D. Gerónimo Meyro, el Señor Juez de primera Instancia Dr. D. Tiburcio de la Cárcova, cita y llama á D. Antonino Reyes para que comparezca dentro de 8 dias á estar á derecho en el asunto que contra el sigue el espuesto Meyro, por la oficina del que suscribe, bajo apercibimiento que de no hacerlo se seguirá la causa en rebeldía.

*Mogrovejo.*

o5—8p.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita y emplaza á los herederos de D. Antonio Nuñez, para que comparezcan ante su Juzgado, por la oficina de Hipotecas, en el término de 15 dias contados desde esta fecha, á ser notificados y estar á derecho en la demanda ejecutiva que les ha iniciado D. Manuel Guiraldo por cobro de pesos; bajo apercibimiento de que sino comparecen se seguirá la causa en rebeldía.

*Cabral.*

o5—15p.

Por órden y disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes del finado D. Pablo Cueva ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion de este aviso comparezcan ante este juzgado y por la oficina del que suscribe, á deducir sus acciones, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 5 de 1852

*Adolfo Conde.*
Escribano Público.

o6—3p.

## REMATES.

**Por Thomas Gowland.**

En el depósito de la plaza de Lorea media cuadra para la iglesia de la Piedad.

El Lúnes 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores lo siguiente—

40 tercios yerba paraguaya, 45 idem idem paranaguá, 40 bolsas porotos frescos superiores, 1 máquina para picar tabaco 8 cuarterolas vino seco, 1 cajon tubos y otra porcion de articulos de almacen.

POR EL MISMO.

Calle La Defensa núm. 147.

De efectos de tienda y merceria.

El Martes 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura á plazos y condiciones que se han de estipular un buen surtido de efectos franceses recientemente introducidos por la barca francesa Margarita, procedente del Habre.

Casimires franceses doble ancho nuevo gusto, géneros franceses para paltos colores selectos, corbatas de seda de varios gustos, brines franceses, pañuelos cambray de hilo, faguillas de seda para señora, randas alemanas, mitones de seda varias clases, guantes de seda idem idem, medias de seda caladas y lisas para señoras, medias medias de seda para hombre riquisimas, cubertores de lana y de madeton, medias de Escocia caladas y lisas, idem cortas de algodon para hombres de colores y blancas, peines batidores de carey, paltos de verano, peinetas de trenza de primera clase, campanillas galvanizadas, cofrecitos de nácar y carey, obleas de goma, planchas y marcos para retratos al daguerreotipo, máquinas para hacer limonada gaseosa, bastones de estoque y sin él y otros efectos franceses.

En seguida.

Una porcion de efectos ingleses surtido general.

**Por Vivar y Billinghurst.**

En su casa calle Santa Rosa núm. 19.

El Lunes 11 del corriente a las 12 en punto de la mañana, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura, dinero al contado, una quinta con 3 piezas de material, pozo de buena agua y unos cuantos árboles, cuya quinta está situada en la calle del Arenal de la esquina de los corredores 5 cuadras para lo del Sr. Elorriaga, por los demas conocimientes los interesados pueden ocurrir antes del remate á la casa de los rematadores.

POR LOS MISMOS.

En la boca del Riachuelo frente al corralon de los Sres. Casares é hijos.

De la goleta correntina *Bella Correntina*.

El Miércoles 12 del corriente á las 12 en punto de la mañana, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado la goleta correntina "Bella Correntina", con todos sus aparejos, velamen &a. en estado de navegar, recientemente arribada del puerto de Corriente, su porte de 123 toneladas, los inventarios se pueden ver en casa de los rematadores advirtiendo que tambien se puede vender en venta particular.

POR LOS MISMOS.

En la Boca del Riachuelo, frente al corralon de los Sres. Vicente Casares é hijos

De la goleta francesa *Armonia*, de 100 tons.

El Jueves 14 del corriente á las 12 en punto de la mañana, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, la hermosa goleta francesa "ARMONIA", nueva de solo seis meses de construida en la Rochella, su porte de 100 tons., y solo calles cuartas y media cargada; tiene toda su maniobra flamante y otro viejo de repuesto, inclusos palos, velamen, jarcia, y demas maniobra toda nueva; los inventarios se pueden ver en casa de los rematadores y oir propuestas particulares tambien.

A mas el dia del remate, se han de vender separadamente, una porcion de objetos navales, que estarán á la vista, y todo el lastre del buque que es de fierro.

## AVISOS NUEVOS.

**El Dr. Pedro Ortiz Velez, profesor en** medicina, cirujia y partos, avisa al público que ha fijado su domicilio en la calle de Maipú num. 17, en donde recibirá consultas, por la mañana desde las 7 hasta las 9, y por la tarde desde las 4½ hasta las 6½. o7—30p

**EN LA** boca calle de la Concepcion, media cuadra para el rio, á la derecha, casa núm. 181, se venden de seiscientas á ochocientas tejas, tres puertas de algun uso, y unas palmas, el que se interese, alli encontrará con quien tratar á toda hora. o8—3p

**Cartes á jouer,** a vendre en gros & en detail. Libreria de la Victoria calle del Perú núm. 20.

o8—10p

**Papel de carta** superior (Bath). **Papel de oficio** superior. En la Libreria de la Victoria, calle del Perú núm. 20. o8—5p

**SE OFRECE** para mayordomo de un establecimiento de fabrica en la ciudad ó en barracas, un individuo que puede presentar las mas competentes garantías de su conducta. Tambien se encargará del establecimiento, siendo interesado en él. El que se interese puede dejar en esta imprenta la calle y número de la casa para ocurrir á ella. o8—6p

**MESA** de picar tabaco.—Se necesita una chica ó mediana que esté en buen estado; calle la Reconquista esquina á la del Temple núm. 35.

o8—3p

**GRATIFICACION**—Antes de ayer tarde, se disparó de la calle de Lima núm. 288, en direccion al hueco de los Sauces, un caballo tordillo herrado de patas y manos, cuya marca figura una guitarra; se fué sin freno ni silla. El que lo halla encontrado y lo entregue en dicha casa ó en la calle de Representantes núm. 10, recibirá una buena gratificacion. o8—3p

SE VENDE el almacen calle San Martin n. 133, esquina á la del Parque para tratar ocurra allí mismo. o8—3p

AMA DE LECHE se ofrece una estrangera, recien parida y que dará buenos informes, ocúrrase á la calle de Maypú núm. 92. o8—3p

UNA COCINERA y una mucama, se necesitan para el servicio de una corta familia, con buenos informes ocúrrase al núm. 236, calle de la Victoria. o8—3p

SE ALQUILA una casa de campo, toda bajo corredores sobre la barranca del rio, á las 8 cuadras para San Isidro callejon de Ibañez, en la calle San Francisco núm. 172, darán razon. o8—8p

AL Presbítero D. Joaquin Palacios, se le necesita calle de Belgrano núm. 54, para comunicarle asuntos que le interesan, por Decou. o8—5p

BUEYES se necesitan comprar una cantidad en la calle de Chacabuco núm. 254. o8—3p

SE VENDE una casa quinta con cinco piezas, situada calle de San Juan hueco de los Sauces, para tratar ocúrrase calle de Suipacha núm. 243, que encontrará con quien tratar. o8—5p

UN JARDINERO recien llegado de Francia y Florista, se ofrece para servir y tambien conoce un poco la botánico el que lo necesite ocurra al Hotel de Paris calle del 25 de Mayo. o8—4p

## Ave María.

Los Mayordomos de la Ilustre Cofradía del Santisimo Rosario.

Reconocidos á la visible proteccion que el Señor ha dispensado á esta Provincia en los acontecimientos emanados del pronunciamiento popular del 11 de Septiembre último, en que contra todo cálculo humano, no solamente no se ha vertido sangre, sino que todos sus hijos se han unidos en el mismo noble pensamiento de amor á la ley y la Patria; persuadidos tambien de que tamaño beneficio es alcanzado por la poderosa intercesion de María Santisima bajo la advocacion de Nuestra Señora de las Victorias ó del Santisimo Rosario que le ha dado la Iglesia, pues que á ella ha recurrido siempre Buenos Aires y sus autoridades desde la fundacion de esta ciudad en las calamidades de cualquier género que la han afligido ó amenazado; han resuelto los Mayordomos dedicarle, la funcion del Domingo 10 del presente mes en cuyo dia concluye el solemne Novenario de la Divina Señora; en accion de gracias y para suplicarle se digne continuarnos sus favores para la radicacion de la paz, union y felicidad de toda la República.

Los Mayordomos que conocen el poder de la plegaria en la asociacion, y que han merecido del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, la promesa de asistir en dicho dia á la festividad, ruegan á todos los fieles habitantes de esta capital su concurrencia, pues que todos han recibido el beneficio, y á todos interesa la consecucion de su complemento. o8—

## AGENCIA FRANCESA,

CALLE DE LA FEDERACION NUMERO 12.

### Pasaportes y patentes.

Se corren todas las diligencias por un honorario módico.

### CASAS.

Se venden y se compran varias casas y terrenos sitos en buenos parages.

### DINERO.

Se colocan varias cantidades sobre hipoteca libre de gravámen; así como se necesitan varias otras cantidades para ser hipotecadas del mismo modo.

### Cobranzas y diligencias.

Se desempeñan por un honorario moderado así como se encarga de todo lo que tiene relacion á la contabilidad comercial, arreglo de libros, balances, liquidaciones, ventas de establecimientos, traducciones, compromisos y contratas, y toda clase de diligencias en las oficinas de Gobierno, aduana, Policía, etc.

MOZO para almacen de menudeo, se necesita uno que tenga algun conocimiento en el negocio y presente buenas recomendaciones, para encargarlo del despacho de una casa; ocúrrase á la calle Santa Rosa n. 147, de las 4 á 5½ de la tarde. o7—5p

### Colejio frances-americano de Barracas.

*Distribucion anual de prémios.*

La distribucion de los prémios tendrá lugar el Martes 12 de Octubre en el dicho Colejio. El director ruega al honorable público de Buenos Aires y de Barracas de honrar con su presencia esta fiesta de familia.

El Director del Colegio frances-americano.
*Eduardo Vitry.*

Se admiten pupilos y medios pupilos. o7—3p

EL QUE suscribe previene á las personas que hallan dejado en su casa sombreros para componer ó que al tomar uno nuevo hayan dejado uno viejo para mandar por él, tuvieran á bien mandar por ellos en el término de 15 dias á contar de la fecha, pasado dicho término no tendrán mas reclamo á ellos: sombrereria calle La Merced n. 33. Nota hago esta observacion á mis favorecedores por tener la mayor parte de mi casa ocupada con dichos sombreros.
o7—8p *Manigot.*

Dependiente para botica.—Se necesita un jóven con la instruccion necesaria para dedicarse á este ejercicio, y seria preferible el que tuviese algunos principios en este ramo, al que le convenga y tenga quien acredite su honradez, ocurra á la botica calle de Belgrano núm. 178. o7—3p

SE NECESITA un niño de 10 á 15 años, cualesquiera que sea con aptitudes, para acompañar en una casa de trato á su dueño, ocúrrase á la calle del Parque núm. 165. o7—3p

ROBO—En la sastreria calle del Buen Orden núm 13, han robado una levita de paño azul oscuro, y otra de guardia nacional de fusilero, se suplica á las personas á quienes podrian ser ofrecidas estos objetos en venta, den aviso en el domicilio indicado á su dueño que sabrá agradecerles el servicio. o7—3p

## ROMANS NOUVEAUX FRANCAIS illustrés.

LIBRERIA DE LUCIEN,
*Calle de la Victoria N.° 40.*

A 4 PIASTRES.
M. de Kinglin.
Histoire des ballons.
Eulalie Pontois.
Vendredi Soir.
Le masque de fer.
Balzac, La confidence des Rouggieri.
" Les deux poëtes.
" La vendetta.—Une double famille.
Albert Savarus.
Lord Byron, Le corsaire.—Lara, Heures de Loisir.
Paul Feval, Le banquier de cire.
Dumas, Un bal masqué, Pauline.

A 6 PIASTRES.
Voyages de Gulliver.
Jeux et exercices.
La petite Fadette.
Balzac, Le martyr calviniste.
" Eve et David.—Facino Cane.
Séraphita, le bal de sceaux.
Lord Byron, Childe Harold, La fiancée d'abydos, Le giaour.

A 8 PIASTRES.
Dumas, Blanche de Beaulieu, Cherubino et Celestini.
Le Comte de Horn, Eve effingham.

A 10 PIASTRES.
Mon oncle Thomas, L'Ascalante, Napoléon dans l'exil, Vera et temperament ou la conspiration, La marquise de Chatillard.
Paul Feval, Les fanfarons du roi, La fille des rois, suite á la quittance de minuit.
Histoire des Maréchaux de l'Empire, Les deux endaves, Le vicomte de Béziers.
Balzac, Un grand homme de province á Paris, La femme abandonnée, Beatrix la grenadiée.

A 12 PIASTRES.
Le comte de Toulouse, Riche et pauvre, Une heure trop tard, Sœur Anne.

A 15 PIASTRES.
Le péché de monsieur Antoine, La Tour de Nesle, Le bandit de Londres.
Jacques Arago, Voyage au tour du monde, illustré.
Memorial de Sainte Hélène, par Lascases, illustré.
Alfred Musset, Voyage où il vous plaira, illustré.

*Collection des albums comiques,*
**par Cham.**

A 12 PIASTRES.
En Carnaval, Fantasia, Revue comique du salon de 1851, L'exposition de Londres, croquis. Croquis parisiens, Les chasseurs.

Casa—Se vende una hermosa yendo por la calle del Perú, y llegando á la boca calle del Retiro doblando sobre la izquierda la hermosa casa, que se vé con tres ventanas de reja á la calle y señalada con el nº. 80, está recien edificada en terreno de 17 á 18 varas de frente con 42 y media de fondo, su edificio se compone de 8 piezas recien empapeladas con sus cielo-rasos correspondientes, 4 de ellas están entabladas, teniendo á mas un hermoso altillo, cocina y demas oficinas; está lista como para entrar á habitarla: el encargado de la venta vive en la calle de Potosí núm. 231, por la mañana desde las 8 hasta las 10, y de tarde de 2 á 5. o7—8p.

PISTOLAS de bolsillo de 1, 2, 4 y 6 tiros. Cigarros habanos ricos, Merceria frente á San Juan. o6—3p

### SOCIEDAD FILARMONICA.

Se invita á todos los Sres. Miembros de esta Sociedad á junta general para el Viérnes 8 del corriente á las 7½ de la noche para considerar el reglamento que presenta la comision directiva, y se les recomienda su puntual asistencia. o6—3p

El once de septiembre—Valz para el piano-forte; se halla en venta en la Libreria de Ortiz calle de Santa Clara, núm. 511. o6—5p.

### Muebleria calle de la Victoria n. 186.

Se acaba de recibir de Norte América, un variado surtido de relojes, sillas de madera y esterilla, barnis copal, cajitas de herramientas de carpintero, 1 balanza grande con pesas de bronce y otros muchos articulos á precios cómodos. o6—5p

SE PRECISA un jóven estrangero como de edad de 13 años para un negocio, que sea inteligente y que tenga quien responda por su conducta, sin esto es escusado presentarse; en la calle del Paraná esquina que hace cruz con la del Temple. o6—4p

SE VENDE un almacencito de poco capital sito en la calle del Temple y Montevideo, del jardin Argentino una cuadra para el campo sobre la derecha, hace buen diario; para tratar ocurran allí mismo. o6—3p

EN LA CALLE de la Federacion n. 453, se alquilan tres piezas. o6—5p

COCHERO se ofrece uno muy inteligente y que dará buenas recomendaciones; quien lo necesite ocurra calle de Cangallo n. 278. o6—3p

SE VENDE un cajon forrado en zinc para envenenar cueros tan cómodo que aunque sean muy grandes no pierde una gota de veneno; tambien una cocina económica de muy poco uso; por no necesitar éstos muebles su dueño los dará baratos; calle de las Piedras núm. 153 darán razon. o6—3p

SE ALQUILA á un precio acomodado y á una ó dos personas sin familia, dos hermosas piezas en la casa calle de la Piedad No. 160. En la misma casa encontrarán con quien tratar. o6—6p

SE ENCUENTRA cal de Córdoba por mayor y menor á 10$, mas barata que en cualquiera otra parte; caños para edificios; macetas y cazuelas para plantas, id. para comida y ollas de barro; calle Santa Clara núm. 145, en el almacen de cal frente á San Juan. o6—5p

A LOS CONFITEROS y fabricantes de licores. En la calle la Merced núm. 26 se acaba de recibir una partida única de aguardiente de Burdeos de 34 á 35 grados propio para la fabricacion de licores. Se venderá desde una cuarterola hasta una pipa; tambien se ha recibido coñac en barriles. o7—5p

GRATIFICACION. Al que entregue ó de razon de una negrita de edad de diez á once años llamada Flora, que desapareció el Lúnes 4 del corriente á las siete de la noche, en la calle de Santo Domingo núm. 228 recibirá á mas las bendiciones de una madre afligida. o7—4p

## AL PUBLICO.

Reconociendo el abogado infrascripto el derecho que todo individuo tiene de saber con exactitud y anticipacion lo que debe pagar por cada escrito en los asuntos que encomienda, cuando estos hoy deben precisamente ser hechos y firmados por Abogado, segun la última acordada de la Exma. Cámara; y aunque la falta de igualdad en la regularizacion de los honorarios, no nace de otra cosa que de la naturaleza, gravedad, importancia, y mas ó menos responsabilidad que resulta de los asuntos, y tambien de la ninguna regla adoptada hasta hoy para calcular el trabajo profesional de los Letrados. Deseando el infrascripto por lo que concierne á su estudio, fijar en lo menos que es posible, el precio de los Escritos que se le encomienden, haciendo así saber á sus clientes de antemano, cuanto tienen que gastar aproximadamente en sus asuntos; cuyo conocimiento, removerá el desagrado que las mas veces se siente al pagar los honorarios devengados, por considerarlos exagerados ó arbitrarios, previene por el presente, haber establecido, por ahora, en su Estudio los precios siguientes.

| | Pesos. |
|---|---|
| Todo Escrito, sea de la naturaleza que fuese aun los fundados en Derecho, por cada foja | 20 |
| Cada rebeldía | 10 |
| Toda consulta, si fuese verbal, se pagará por hora. | 20 |
| Si se pidiere Escrito, será pagado como los Escritos | |
| Todo Juicio verbal, en asuntos que no hayan sido girados desde el principio por el Estudio | 100 |
| Los que ocurran en los negocios entablados en él: | 50 |
| Toda redaccion de Documento Civil ó Comercial, escepto los de Contabilidad, costará | 50 |

Toda regulacion de honorarios, se hará al 5 por ciento, sobre el valor regulado. Con prevencion, de que esta limitacion de precios es solo para éste y no para los demas Estudios—Así para los asuntos Civiles, como para los muy importantes y urgentes de Comercio, en los que el infrascripto por sus largos años de práctica como Asesor del Tribunal de Comercio se halla en posibilidad de dirigir con mas facilidad y acierto, sus clientes y demas señores que le favorezcan con su confianza, lo encontrarán á todas horas en su casa Calle del Perú N.° 127.
o7—5p. *Mariano D. Gazcon*

Terrenos.—Se venden cuatro terrenitos compuestos de ocho y media varas de frente con su pared, contiguos á la esquina calle de Corrientes núm. 261. Para tratar ocúrrase al dueño calle Federacion núm. 242. o7—3p

Juan Bautista Piqueto, avisa que ha comprado á Juan Antonio de Castro, una casa y terreno sita en el hueco de Laguna calle de los Estados Unidos. Si alguno tuviere algun reclamo que hacer ocurra dentro de tres dias á la casa calle de Piedad, esquina la de Parana, frente á la Iglesia de la Piedad. o7—3p

Mariana Barone partera italiana, se ha traslado de la calle de Representantes núm. 110, á la calle Belgrano núm. 98. o7—15p

## LIBROS NUEVOS.

**Manual** del Parroco americano ó instruccion teológica, canónico, Legal dirigida al parroco americano, sus derechos, facultades y deberes, y cuanto concierno al cabal desempeño del ministerio parroquial, obra enteramente nueva útil á los parrocos, confesores y demas eclesiásticos. 1 tomo.

**El Libro de los Confesores**
*Escrito en frances,*
POR M. J. GAUME.
Vicario general de Nevers

Aumentado con las citas originales de Santa Teresa de Jesus y las prorrogativas de la iglesa española segun la bula de la Santa Cruzada. 1 tomo grande.

**El almacen de los niños,** por madama Leprince de Beaumont, nueva y rica edicion con 150 láminas. 1 tomo.

**Diccionario** de los Sinónimos, de la lengua castellana, por D. P. Maria de Olivo, nueva y riquisima edicion. 1 tomo.

**Diccionario** de la Rima de la lengua castellana, por D. Juan Peñalver, nueva y riquisima edicion. 1 tomo.

**Cartas á Maria,** sobre la mitología en prosa y verso por Demoustier. 3tomos. Todos estos libros nuevos se hallan de venta en la Librería de "Lucien", calle Victoria núm. 40. o7—5p

### Libros recien recibidos.

Entre otras muchisimas obras han venido, Historias—del antiguo y nuevo testamento, de Cartago, del nuevo Anquetil, del teatro español, de un peso duro, del hombre y de la muger casados, de los Zoroastrones, fábulas de los dioses, cristiana y otras; las galas del amor, las mugeres de la Biblia, los santos evangelios, galeria régia, los prometidos esposos, el Universo, los frailes y sus conventos, las leyes civiles en su órden natural, recopilacion de las leyes de Indias, comentarios de Arnoldo Winnio, la galantería, los jesuitas ó análisis de la compañía de Jesús, causas célebres españolas, francesas é inglesas, recuerdos de un ciego, por Arago.—Diccionarios: geográfico universal, nueva edicion; universal de mitología, latino español, por Valbuena; manual español y otros.—De Aiguals de Izco: la risa, la carcajada, cancionero del pueblo, Dios nos libre de una vieja, pilluelo de Madrid, Maria y la marquesa de bella flor, el tigre del maestrazgo, album de momo, linterna májica, collar de la reina.—De Balzac: escenas de la vida de provincia, cuentos filosóficos, Eugenia Grandet, piel de sapa, la caña, Rosita, ecos de Castilla, alquimista flamenco.—De Dumas: Margarita Pusterla, Visconde de Bragelona, por todas partes se vá á Roma, memorias de un médico, Ascanio—De Sue: Teresa Dunoyer, siete pecados capitales, los hijos del amor &a. Album del diablo, el diablo cojuelo, el hijo del diablo; Sevilla pintoresca, sermones por Bordoy, memorias de ultra-tumba; formulario magistral, manuales del florista, de estilo epistolar, del ciudadano español y otros varios, jardin de felicitaciones, misterios de Londres, secretario de los amantes, matemáticas de García, revista europea por F. Gerundio, Raspail, el maestro de primeras letras, memorias del general Mina, biblioteca rústica, gramática latina de Nebrija francesa é inglesa de Cornellas, novela cubana, ensayo sobre el catolicismo por Donoso Cortes, concordancia entre el código civil frances y los de quince de otros. Libreria del Plata, calle de San Martin num. 24. o6—8p

TALABARTERIA y guarnicioneria nueva de la calle de Maypú núm. 27. El abajo firmado ex-contramaestro en la talabarteria que fué de los Sres. Delpuch, ca., acaba de abrir por su cuenta, un establecimiento de dicho ramo, en calle de Maipú núm. 27, donde ofrece sus servicios al público en general. Tiene un brillante surtido de sillas de montar para hombres y señoras, con todos los arreos correspondientes, guarniciones para todas clases de carruajes y se encarga de todas clases de composturas por dificiles que sean, todo á precios módicos; en la misma casa se precisan un oficial y un aprendiz.
o6—8p *Juan Lorent.*

AVISO A LOS FIELES.—El Lúnes 11 del corriente mes de Octubre, se da principio á la novena de la Gloriosa Santa Maria del Socorro en la Iglesia Parroquial de Nuestra Madre y Señora de Mercedes, á las 8 en punto de la mañana. El Domingo 17 tienen comunion de regla los hermanos, á las 8 en punto del dia. o6—5g

SE DARA UNA buena gratificacion á la persona que entregue en la calle la Defensa núm. 373 un perrito negro que se perdió el 30 de Septiembre, obedece al nombre de fido y lleva un collar de cadenita con una chapa amarilla. o6—4p

FOSFOROS y todos los útiles de una fábrica, mixtos, maderas prontas para 200 gruesas; enseñándose el método de hacerlos garantidos su buena clase; se vende casi de valde por circunstancias que se espondrán al interesado dirigiéndose á la calle Suipacha num. 69. o6—3p.

SE VENDE el muy acreditado boliche de panaderia en la calle de Federacion núm. 465, del molino de viento media cuadra para el campo con un trabajo de veinte y cinco á treinta arrobas harina que prometen bastante utilidad y con bastante comodidad para trabajar mucho mas; su dueño lo vende por no poderlo atender á causa de una grave enfermedad: el que se interese ocúrra á la misma casa para tratar. o6—3p

EN LA barberia plaza del General San Martin n. 272, hay á venta, y se aplica acomodado sanguijuelas Españolas de regular tamaño.
o6—5p *Luis Biafor.*

SE ALQUILA una quinta, en las inmediaciones de la ciudad, con todas las comodidades necesarias para una familia; para tratar y mas detalles ocurran á la calle de la Victoria núm. 29. o6—6p

PARA—Confiteros, y fabricantes de velas, se venden cinco tachos de cobre muy doble de varias dimenciones: ocúrrase en la esquina Perú y Cuyo bajo los altos. o6—5p

SE VENDE una fonda y pulperia, en la calle de la Piedad esquina del Paraná: la persona que se interese puede ocurrir allí mismo para tratar. o6—3p

### Sanguijuelas Españolas.

Se vende á 3 pesos cada una y tomando por cientos á 2 ps., ocurriendo calle La Merced núm. 72, barberia frente al café de Catalanes. o6—10p

AMA DE LECHE se ofrece una que dará buenas recomendaciones; ocúrrase á la calle Corrientes núm. 288. o6—3p

UN JOVEN recien llegado de Italia desea encontrar co ocacion en algun almacen, dará buenos informes sobre su conducta; quien lo necesite ocúrra á la calle del Perú esquina de Cuyo bajo los altos. o6—5p

PEON S se necesitan algunos para un establecimiento inmedicto á la ciudad, dándoles mantencion y buen sueldo, calle de la Victoria núm. 236. o6—3p

SE ALQUILA o se vende una casa en la calle de la Piedad No. 207. Se vende una casa en la calle del Paraguay No. 166. Una estancia en el Arroyo del Medio. Un terreno lindero con el muelle de Barracas. Se dan quince mil pesos sobre hipoteca; las personas que se interesen ocurran al escritorio calle del Perú No. 70½. o6—3

EN LA CALLE de Salta No. 81 se necesita un cigarrero para hechura de habanos. o6—3p

SE VENDEN las casas sitas en la calle y plaza del Parque número 312½, 312½ y 312¾. Son recientemente edificadas á la moderna, con solidez y buenas maderas, se hallan actualmente alquiladas, pero puede pasar á verlas la persona interesada, y para tratar á la calle la Defensa n. 10. o6—15p

SE ALQUILA la casa calle de las Piedras núm. 138, ocúrrase calle de la Victoria núm. 81. o6—3p

EN MONTEVIDEO, relojeria calle del Rincon núm. 162, se encuentra un brillante surtido de verdaderos relojes de Roskell, á precios fijos, y se reciben encargos para las fábricas de este acreditado autor. o6—8g

SE VENDEN dos casas en la calle de la Esmeralda núm. 203 y calle de las Artes núm. 198, con fondo completo, mucha comodidad para familia, y en buen estado y aseo. Para tratar ocúrrase á la calle La Defensa núm. 10. o6—15p

SE VENDE la casa calle de San Lorenzo con los números 2, 4, 6 y 8 haciendo esquina con la Balcarce, con 30 varas de frente al Norte y 37 de fondo al Sud; para tratar ocúrrase á la Recoba Vieja núm. 16, á cualquiera hora del dia. o6—10p

SE VENDE la casa calle de Montevideo, entre calles Charcas y Paraguay á la mitad de la cuadra, tiene por seña papel de venta en la puerta, y allí se encontrará con quien tratar. o6—4p

SE ALQUILA un almacen hermoso y central, propio para todo negocio por ser de mucha capacidad, calle de la piedad No. 182. o6—3p

A LAS FAMILIAS que quieran pasar el verano en el campo. En la quinta conocida por la Capilla de Cueli, inmediata á Palermo, se alquilan cinco ó seis piezas muy cómodas é independientes de lo demas de la casa, y algunas mas si es necesario. En la misma quinta encontrarán con quien tratar. o6—5p

SE VENDE un terreno en las Lomas de Zamora, partido de Quilmes, con pozo de balde, en un precio sumamente barato. La persona que se interese ocurra á la calle de Chacabuco al lado del n. 117. o6—3p

SE VENDE en la calle del Buen Orden frente al núm. 207, un almacen de zapateria, con mostrador, armazon y todos los demas útiles pertenecientes á dicho oficio. Para tratar ocúrrase á dicha casa. o6—3p

A LOS FIELES—La Comision encargada de recolectar la suscripcion para obra de la Iglesia de la Parroquia de Nuestra Señora del Socorro avisa á los fieles que con la competente autorizacion superior vá á realizarla en la ciudad y campaña; se compone de los Señores D. José Tadeo Canabal, Juez de Paz sostituto de dicha Parroquia, del cura Dr. D. Francisco Vilbar y los Sres. Santiago Alvarrazin, Dr. D. Lorenzo Torres, D. Juan Bautista Estrada, D. Francisco Goy no, D. Juan de D. Ordoñez, D. Domingo Diana, D. Eustaquio Esperon y por la campaña D. Tomas Blanco Arguibel. o6—10g

EN LA calle del Parque núm. 119, se alquila una casita para hombres solos, con muebles ó sin ellos, ó para un matrimonio sin hijos. En la misma casa darán razon. o6—3p

SE NECESITA un oficial de barberia en la calle de la Piedad núm. 83. o6—5p

SE VENDE un hermoso corralon en la calle del Parque manzana de la Iglesia de San Nicolas formando esquina á la calle del Cerrito, tiene una plaza de seis varas de azotea. Tambien se vende un carro del tráfico; para tratar ocúrrase á la casa contigua en la misma calle del Parque núm. 256. o6—4p

LA—Señora Pierra Escarguel, planchadora francesa se encarga de toda especie de planchado y lavado ofreciendo servicio pronto y bien, á las personas que la confien sus ropas, calle de Salta núm. 40. o6—6p

SE DES A comprar un escritorio que tenga dos frentes y dos carpetas por cada frente, y que sea bueno; el que lo tenga y quiera venderlo ocurra á la calle de San Martin núm. 17, que encontrará con quien tratar. o6—3p

En el pueblo de San Fernando—En una de las mejores calles, inmediato al canal de dicho pueblo. Se vende un terreno con una cuadra de frente al norte y cuenta de fondo al Sud, con tres piezas nuevas y un pozo de rica agua, todo cercado de madera: el que lo interese ocurra á la calle del Perú núm 15, que encontrará con quien tratar, y en San Fernando á Don Carolino Acosta. o6—3p.

SE VENDE la casita calle del Cerrito núm. 182, con 27 varas de fondo y 8½ de frente, tiene 3 hermosisimas piezas y 1 rancho de paja, cerca de pared, la casita es nueva y hecha á la moderna; la persona que se interese en ella ocurra á la misma. o6—5p

SE OFRECE una ama de leche recien parida, quien se interese ocurra á la calle de Maypú núm. 94. o6—3p

LAMPARAS solares se han recibido de nuevos gustos, en la Merceria frente á San Juan. o6—3p

SE ALQUILA una casa en la calle Cangallo á el lado del núm. 452, para una familia decente, con 6 piezas todas seguidas y con puertas vidrieras, dos patios, huerta, y demas oficinas necesarias, en el mejor estado de aseo á distancia de tres cuadras y media de la plaza de Lorea; para tratar ocurran á la calle de Federacion núm 257. o6—3p

PLANISFERIO Ilustrado con la descripcion geográfica de todos los puntos conocidos del globo; mapas del Rio de la Plata; papel blanco y de facturas, lapiceras, tinta, plumas de acero ricas y demas útiles de escritorio; tinteros para escritorio de todas claves, Merceria frente á San Juan. o6—3p

No. 56—PLAZA DE LA VICTORIA—No. 56.
(Recoba Nueva.)

## GALERIA DE RETRATOS
*AL ELECTROTIPO.*
*Por los Sres. J. Thayer y Compañia Norte-Americanos.*

Este establecimiento dirigido por el Sr. Bartoli, es uno de los mejores de Europa y de los Estados-Unidos de Norte-América, y posee los procesos, instrumentos y artículos de los mejores descubrimientos.

Se convida al público á visitar y examinar la Galería, que estará abierta todos los dias, inclusos los festivos desde las 8 de la mañana, hasta las cinco de la tarde.

Precios de 70 pesos para arriba.

En la misma casa se venden todas clases de artículos relativos á este arte que son: químicos, planchas, cajas de excelente gusto, cuadros, Relojes de oro, guarda-pelos, baterias galvánicas, soluciones para dorar y platear, y dos cameras Americanas de Harrisson. s25—30p

### Academia nocturna de lenguas
*y estudios comerciales para adultos.*

Habiendo un gran número de jóvenes acudido al director que subscribe para que les enseñase ingles, teneduria de libros &a, y no pudiendo enseñar á tantos aisladamente, ha abierto dicha institucion, para poder llenar un vacío que tanto se hace sentir en esta ciudad, á consecuencia de la imperfectisima educacion que han proporcionado las escuelas en este pais, hasta que desaparecieron las trabas que se oponian á ella.

Por ahora solo se enseñará castellano, ingles, frances y aritmética comercial; mas adelante se introducirán otros ramos, segun las necesidades y deseos de los alumnos.

Las horas de estudio serán por ahora, desde las 7 hasta las 9 de la noche; los martes, jueves y sábados.

Honorario: cincuenta pesos mensuales moneda corriente abonados con anticipacion al principio de cada mes.

Seminario ingles, calle Sta. Clara N.° 122.
o2—7p. *Joshua Negrotto.*

MUY BARATO En la calle de Santa Fé, y en la misma acera de la tienda conocida por (La Rondanita,) se vende;

Una esquina con trastienda y dos piezas de alto, galpon de madera, pared á la calle y demas oficinas.

Una casa de cuatro piezas cómodas y decentes, con otras oficinas y árboles frutales, de 13 varas de frente, y 35 de fondo.

Otra de dos piezas, cocina, pozo de balde y árboles frutales, con 13 varas de frente, y 35 de fondo.

Un terreno limpio de 16 varas de frente, y 35 de fondo.

Unos ranchos con paredes de material y techo de paja, en un terreno de 15½ varas de frente, y 35 de fondo, árboles &a.

Tambien se venderá todo en globo y con fondo completo si se quiere.

Dos cuartos de tierra formando esquina en el pueblo de San Fernando, á pocas cuadras de la plaza.

Para tratar ocúrrase á la Imprenta Americana ó á la calle del Temple núm. 162. o2—10p

### EL 11 DE SEPTIEMBRE.

POLKA, dedicada á los valientes Guardias Nacionales de la Provincia de Buenos Aires.

Se Imprime en la Litografia de Jo. Pelvilain calle de Santa Rosa No. 115. o2—6p.

### CAMBIO DE DOMICILIO.

LEYMARIE, médico dentista de los últimos reyes de Francia, condecorado con una medalla de honor por Luis XVIII habiendo ejercido esta profesion durante 30 años en Paris, ha dejado la Francia á consecuencia de la última revolucion, el Dr. Leymarie acaba de ser recibido por la facultad de Buenos Aires, y en razon de esta honorable decision acaba de abrir su gabinete en la calle de la Esmeralda No. 7, repone los dientes perdidos sin ocasionar el mas leve dolor, para cuyo efecto posee una hermosisima coleccion de dientes minerales americanos y franceses, y otros naturales para los que los prefieran; sacará los dientes usando el cloroformo, evitando con este nuevo proceder hasta el mas leve sufrimiento; el es el autor de las dentaduras elásticas cuya consistencia no sufre jamás el menor detrimento, conservandose diariamente limpios y fuertes, y los ofrece bajo la condicion mas satisfactoria, confiado en el método singular que él emplea. Se ocupa ademas de todas las operaciones que se refieren al buen aliento y restura de la boca, y posee un elexir que calma los dolores de muelas, y un polvo que las conserva y mantiene su blancura. Calle de la Esmeralda No. 7, esquina á la de la Federacion (en los altos.) o4—25p

EN LA CALLE de Santa Rosa, se precisa una conchavada para un hombre solo y anciano, la que presente buenos informes, pueda presentarse en dicha calle núm. 121, á imponerse del trabajo á que ha de dar cumplimiento y que hable castellano. o4—6p

TABLAS DE cambio sobre Inglaterra, para Montevideo desde 39 hasta 48 peniques, subiendo por medios peniques con reduccion de onzas de oro, patacones y pesos comunes, compuesta por F. G. Van Aller. Se halla en la libreria alemana núm. 34 calle Santa Rosa. o4—5p

### OUVRAGES EN FRANCAIS.

*Voyage où il vous plaira par* **Alfred de Musset,** *suivi des contes de Charles Nodier, illustré de plus de 100 gravures séparées du texte.*

Voyage au Tour du Monde, par Arago, illustré.
Memorial de Sainte-Heléne, illustré.
Les Mistères de Londres, par Paul Leval.
Eugène Sue, l'Orgueil, la Colère.
Dumas, Le Comte de Monte-Cristo, Le Chevalier de Maison Rouge, Vingt ans après, Isabel de Bavière, le Maitre d'Armes.
Alphonse Karr, Une heure trop tard, Sous les Tilleuls, Geneviève.
Frédéric Soulié, Le Comte de Toulouse, le Vicomte Bezier.
Librairie de Lucien, rue de la Victoire, 49.

### LIBRERIA DE LUCIEN,
**Calle de la Victoria, 49.**

Papel de carta de todas clases, dorado, grande y chico; azul y blanco de correspondencia para el paquete, muy fino, el mismo para facturas; papel reglado para cuentas, papel de oficio de todas clases y tamaños, papel de dibujo de tres tamaños mas usuales, papel de duelo, cubiertas de idem, papel de color para encuadernador y forro de libros, tinta negra y azul primera calidad, libros en blanco y cuadernos reglados de todos tamaños, gran surtido de plumas de acero de primera calidad, cortaplumas, lápices de papel, de dibujo &a., tinteros y arenilleros de todas clases, tarjetas muy finas doradas y adornadas, tarja plumas de golpe, cortaplumas de una, dos y tres hojas, carteras de bolsillo, memorias, lapiceras de plata, lacre de todos colores perfumado, apreta-papel, guarda-notas de mucho gusto, plumas de ave, tarjadas largas y cortas para portaplumas.

### Ouvrages en français.

*Histoire de Louis Napoléon Bonaparte, président de République Française, depuis sa naissance jusqu'a ce jour.*

Victor Hugo, Quatorze discours prononcés á l'Assamblée Nationale.
Emile de Girardin. L'Abolition de l'Autorité.
Léon Guérin. Promenade au Jardin des Plantes.
Oracle des dames et des demoiselles.
Librairie de Lucien, rue de la Victoire, 49.

A LA SEÑORA Da. Laureana Ruiz de Soliberez se le desea ver en la calle de Maypú núm. 28 casa de altos, para comunicarle un asunto que le interesa. o5—10p

EN JULIO próximo pasado, se han estraviado los siguientes bultos que se mandaban al Rosario por el rio, en la calle de la Piedad n. 429, se gratificará á la persona que de noticias de ellas. A. A. 1 bocoy planchas, idem 1 cajon cristales, idem 4 idem hachas, idem 1 idem municion. o4—10p

COCINERO y mucama, que sepan desempeñar estas obligaciones y presente buenos informes, pueden ocurrir á la calle de la Piedad No. 117. o4—5p.

SE VENDE una casita de madera en terreno de 8¼ varas de frente, y 70 de fondo, cocina de material y huerta con árboles frutales nuevos, está situada en la calle Victoria frente al mercado del oeste; para tratar ocúrrase á la misma. o5—5p

SE VENDE cuatro asientos de atahona con sus mulas correspondientes en el mejor estado, con piedras de la mejor calidad, ó igualmente una maquina y cernidores todo en el mejor estado, en la calle del Perú núm. o5—5p

### SE VENDE BARATO

Algunas alfombras de tripe rico de sala y como para antesala, igualmente esteras de la India nuevas, libros y algunas otras cosas, calle de Cuyo núm. 79. o4—5p.

### J. Eduardo Oltmann,
PROFESOR DENTISTA.
*No. 103.—Calle La Merced—No. 103.*

Para satisfacer á las instancias que se me hicieron en repetidas ocasiones, de abrir una subscricion, como se acostumbra en Europa, merced á la cual cada padre de familia podrá hacer conservar en buen estado la dentadura de su familia mediante una corta retribucion, aviso al respetable público hallarse abierta la tal suscripcion desde ahora. Para no defraudar á ninguna persona del beneficio de la suscripcion, he fijado *los premios mas acomodados, que son para una familia de 6 personas y mas 500$, y menos de 6 personas 400$ año.* Me obligo á examinar la dentadura de las personas cada mes, y conforme al caso, á limpiarla, emplomarla &a, indicando al mismo tiempo el modo que conviene observar en el intervalo, para conservarla.

Particularmente requiere mas prolijidad y esmero el cuidar la dentadura de los niños, y el examinarla detenidamente cada mes.

Las familias que desearen subscribirse, se servirán avisarme. o6—5p

D. GUILLERMO Yockney, que acaba de llegar á esta ciudad, ofrece dar lecciones en el idioma ingles, á hijos del pais ó estrangeros; tambien en el dibujo, paisaje &a. Puede asistir á colegios, en las residencias de particulares ó en su propia casa calle del Perú n. 200. o6—3p

PIANO EN VENTA Hay uno con muy poco uso en la calle de Belgrano núm. 27. s5—8p

DOÑA Juana Ocampos, pobre de solemnidad, de 83 años de edad, que se halla postrada en cama, y llena de padecimientos, suplica al pueblo benéfico y caritativo de Buenos Aires se dignen socorrerla con una corta limosna; vive de la Piedad tres cuadras para el Norte, doblando para el campo la primera puerta chica, calle de Corrientes, á cuya gratitud quedará reconocida rogando al Ser Supremo por la salud de sus bienhechores. s—5p

### Galvanizador en oro y plata.

El Sr. Frugony recien llegado de los Estados Unidos, ofrece sus servicios al público para dorar y platear por un nuevo sistema Electro-Galvánico, todas clases de metales como son: guarniciones de coches, vainas y puños de espadas, candeleros, relojes &a. &a.; ocúrrase á la recoba Nueva n. 56, segun dos altos. s27—30p

EN LA SASTRERIA calle de la Piedad No. 252 frente la casa de D. Pedro Vela, hay de venta paletoes de casmair frances á 150$ y de paño fino á 200 hechos en el pais. s28 8p

### LA CASA DE
## MONEDA

Avisa al Público que han vuelto á aparecer falsificados los antiguos billetes blancos de 50 pesos, de que quedaban muy pocos en circulacion, y que conviene que el Público no los reciba, y que se fije en la persona que los anda circulando. s27—20g

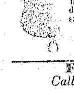

UNICAS sillas inglesas de cuero de chancho completas de las mas ricas para hombre á 350 pesos: del pais de cuero de chancho 250 pesos; cabezadas inglesas redondas 30 pesos.

Calle la Victoria núm. 79. m13—15p

### Fábrica de billares
*Calle de la Merced N.° 125*

Mr. Verdier, que durante mucho tiempo ha dirijido la fábrica de Napoleon, no habia podido suponer que al titularse mayordomo ó capataz de esa fábrica se encontraría herida la susceptibilidad de ese señor y mucho menos del señor Alexandre que en esa época, no era nada en la casa: previene al público que tiene ya concluidos cuatro hermosos billares, que podrán probarse á cualquier hora.

Mr. Verdier confiando en la buena condicion de sus billares, garante á todos sus compradores cualquiera obra que salga de su taller. s28—35p.

ACABA de llegar de Europa un artista español, profesor de pintura el que dará lecciones de dibujo y demas concerniente á su arte; así mismo se ofrece á hacer los retratos que se le encarguen, respondiendo del parecido; todo con la mayor equidad. Las personas que gusten ocuparlo pueden acudir á la calle de la Victoria núm. 69½, almacen de molduras doradas. s28—10p

SE VENDE un terreno de 8 varas de frente, y 35 de fondo, con un pozo de agua dulce, un naranjo frutal, y una higuera, en la calle Representantes última cuadra para Barracas; el que se interese ocúrra á dicha calle núm. 44½, ó á la del Perú num. 73. s30—15p

## AVE-MARIA.

El Sábado 2 de Octubre, principia la Novena de Nuestra Señora.

El Domingo 3 fiesta principal del Santisimo Rosario, y el Viernes 8 se principian las 40 horas, y el Domingo de la Octava, fiesta solemne. El Lúnes se hacen los Sufragios generales por los finados Cófrades á las 9 y media de la mañana.

## METODO DE PIANO.

Teórico práctico por Enrique Lemoine, 5.ª edicion, traducida al castellano; precio 7 pesos fuertes.—En la Agencia del Correo de Ultramar, Catedral 90. o2—10p.

LA VIDA DE NUESTRO Señor Jesucristo, escrita por los cuatro Evangelistas, esplicada y aclarada por los Santos Padres, los Doctores y los hombres mas célebres que han existido desde los tiempos Apostólicos hasta nuestros dias; obra interesantisima tanto para los hombres del mundo como para las almas piadosas y contemplativas, traducida al castellano y publicada por la administracion del "Correo de Ultramar" con la aprobacion de los Sres. Arzobispos de Paris, de Malinas, de Rodez &a. &a.

Los volúmenes en folio mayor con 128 magníficas láminas en acero: precio de la obra 32 pesos fuertes. En la agencia del Correo de Ultramar, Catedral núm. 90. o2—10p

SE VENDE una casa en la calle nueva, de la Iglesia de Monserrat siete cuadras para el campo con 7¾ de frente, y 70 de fondo, cubierto de parrales, y árboles frutales, con 4 habitaciones, pozo de balde y oficinas precisas: el que se interese en ella, ocúrra en la calle de la Piedad núm. 370, hallará con quien tratar. o1—10p

SE HA RECIBIDO por el Napoleon paño para billar de superior clase, en la calle de Corrientes, esquina á la de Suipacha No., 109 casa de Amoretti. o1—10p

### Retratos al Electrotypo.
*Unico establecimiento de esta clase en este pais.*
DE CARLOS D. FREDRICKS T.
Calle de la Piedad No. 98.

Horas desde las 8 hasta las 4 todos los dias incluyendo los de fiesta. o2—30p

LETANIAS de la Santisima Virgen, acompañadas de las meditaciones, traducidas por el presbítero Dr. P. José Ruiz, un hermoso tomo en octavo con 58 láminas en acero. Precio de la obra 180 pesos moneda corriente: en la agencia del Correo de Ultramar, Catedral núm. 90. o2—10p

SE VENDE un terreno en el hueco de los Olivos, con el frente á la plaza calle de Entre-rios, todo cercado de pared con 15 varas de frente, y de fondo 17¼, su dueño vive en la misma casa ó en la calle de la Victoria núm. 299. o2—8p

CABALLOS PARA cuidar, se reciben por treinta pesos al mes, en la chacra de Quirno, cuatro ó seis cuadras al oeste de la Iglesia de San José de Flores, cuyo terreno ofrece la mayor seguridad por estar todo perfectamente bien cercado: en la misma chacra, ó en la calle San Martin n. 259, encontrarán con quien tratar. jl 7—30p

NAPOLEON Y Ca. fabricante de billar, tienen el honor de avisar al público y á sus marchantes en particular, que "M. Verdier" nunca ha sido mayordomo y menos capataz de Napoleon. Segun lo anunciado en los papeles públicos este establecimiento siempre ha sido dirijido por Napoleon, y ahora por su socio Alexandre; ofrece [como siempre se ha publicado,] todas las ventajas y responsabilidades que le han adquirido sus obras, sus buenos tratos, y su buena fé como siempre; se pueden ver, probar y tratar billares en su establecimiento de café y billar, calle de Maipú núm. 53, y en su fábrica calle del Cuyo núm. 83, donde tambien encontrarán con quien tratar por toda clase de obra blanca y carpinteria. s9—30p

MUDANZA.—La fábrica de carruajes que existia en la barraca de Fragueiro, calle Alameda al lado de la Bateria Libertad, se ha trasladado, á la calle Mayo núm. 62, frente la Sala de Comercio, (cocheria antigua de Móris); en dicha fábrica hay en venta un surtido de todas clases de carruajes los mas modernos; igualmente se recibirá carruajes á depósito. s10—30p

### PELUQUERIA ARGENTINA.
Calle de la Piedad No. 119.

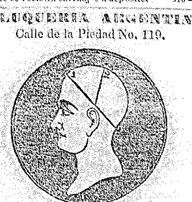

Sus dueños ofrecen al Público y á sus marchantes en particular, una mejora en varios ramos de su arte y particularmente en las pelucas de nueva invencion.

Las personas fuera de la ciudad, podrán tomarse la medida á si mismos, segun lo indica la figura que encabeza este aviso, tomando el contorno de la cabeza y pasando por encima de la oreja, y perpendicularmente de una oreja á otra.

Ofrecen el célebre Opiata para limpiar y conservar la dentadura, teniendo la virtud de fortalecer el esmalte, refrescar la boca y suavizar el aliento; seguros que las personas que lo prueben no dejarán de usarlo Cilcuitos para teñir el pelo Sus precios serán siempre moderados. j22—

DENTIST Peter Bourse, surgeon dentist (from New York) respectfully announces to his friends and the citizens of Buenos Aires, that he is ready at all hours to attend to any operations upon the teeth or their diseases. By the last vessel from New York, he has received a new assortment of mineral teeth. Particular attention paid to the regulation of children's teeth. Office calle Peru n. 50, up stairs. jl 18—3m

EL CIRUJANO Dentista, Pedro Bourse, de los Estados Unidos, anuncia á sus amigos y al público que sigue practicando su profesion en todos sus ramos en su oficina, en la calle de Perú núm. 50, en los altos. jl 18—3p

SE VENDE [illegible] calle de Corrientes [illegible] tiene siete piezas y las oficinas necesarias. En la misma [illegible] con quien tratar. o4—5p